

Acta Sesión Ordinaria 04-2025

21 de Enero del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de enero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Marita Arguedas Carvajal.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 03-2025.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - 1- Se atiende a funcionarios del CONAVI.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 14 de Enero del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 14 de Enero del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se atiende a funcionarios del CONAVI.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, describe que le damos la más cordial bienvenida en nuestro primer punto a la atención de audiencia. A los señores funcionarios del CONAVI, ellos son compañeros, Juan José Madriz y el señor Andrés Henao Fernández. Ellos vienen en representación del CONAVI y nos van a dar una presentación de 20 minutos sobre el tema que corresponde a una solución vial que estamos esperando todos los vecinos y los miembros de este Concejo y la Alcaldía. Sobre, la posibilidad de hacer el tramo que va de Panasonic a Río segundo, que eso sería un proyecto genial y fabuloso para nosotros y hoy tenemos el gusto de atenderlos, por lo cual le doy la palabra a don Juan.

El señor Juan Jose Madriz, sugiere que soy el Gerente del proyecto San José San Ramón, les agradezco el espacio hoy en este día para mostrar ustedes lo que es la Radial específicamente. El proyecto San José San Ramón incluye lo que es la Radial Río Segundo. Así es como se ha llamado que va desde lo que es prácticamente el Virilla en Lindora hasta Río Segundo cerca del Aeropuerto, como les comentaba el proyecto San José San Ramón incluye lo que es la Radial Río Segundo. Como les decía esta Radial prácticamente para que tengan una noción, empieza un poco antes del puente Virilla en la Ruta Nacional 147 y llega hasta el Río Segundo, ya hasta lo que es con Ruta 3. Esta obra tiene una distancia de 4.4 km aproximadamente, como parte previa, a mí siempre me gusta mostrar lo que es el ciclo de vida del proyecto para que la gente pueda entender dónde es que nosotros nos encontramos, esto responde a todas las normas técnicas de inversión pública que nosotros como funcionarios tenemos que respetar, nosotros nos obedecemos a esas normas y el ciclo vial proyecto se divide en 3 fases. La primera fase es la fase de preinversión, que es como toda la preingeniería, después la fase de inversión y la post inversión que ya es la puesta en operación del producto. Actualmente nosotros nos encontramos en la fase preinversión en factibilidad, lo que estamos nosotros en este momento es buscando la factibilidad del proyecto a través de MIDEPLAN. Actualmente estamos atendiendo una serie de observaciones que nos hizo MIDEPLAN, el estudio de factibilidad estas observaciones, Dios primero las estaríamos enviando la próxima semana a MIDEPLAN. Esto es todo un todo un tema porque nosotros nos vamos, reuniendo con ellos para que ellos los vayan guiando también para que vayan viendo lo que son, el trabajo que se está haciendo y poder así tener pronto esa factibilidad. Ya con esa factibilidad, nosotros cerramos la fase preinversión. De ahí pasamos a la fase de inversión que como ustedes pueden ver está lo que es diseño, financiamiento, licitación, adjudicación, preejecución y ejecución. En esta fase

preinversión, lo que es diseño, eso no, se estaría haciendo en el proyecto porque se estaría licitando un proyecto de diseño y construcción, ese aspecto de diseño acá no se estaría dando, pasaríamos directamente el tema de financiamiento que ya, creo que es de conocimiento público. Ya se conoce, que hay un financiador que es el BCIE, que estaría financiando el proyecto, pero ocupamos esa factibilidad para poder pasar ya las gestiones, finales de lo que es el financiamiento, luego el financiamiento. Pasamos a lo que es licitación o adjudicación para posteriormente ya pasar propiamente a lo que es la ejecución del proyecto, tenemos que ir como quemando etapas y una vez que entremos a la parte de ejecución del proyecto la culminemos, pasamos a lo que es el tema de lo que sería, lo que es la puesta en operación del bien, en este caso el corredor con la Radial.

Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José – San Ramón

Radial Rio Segundo



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

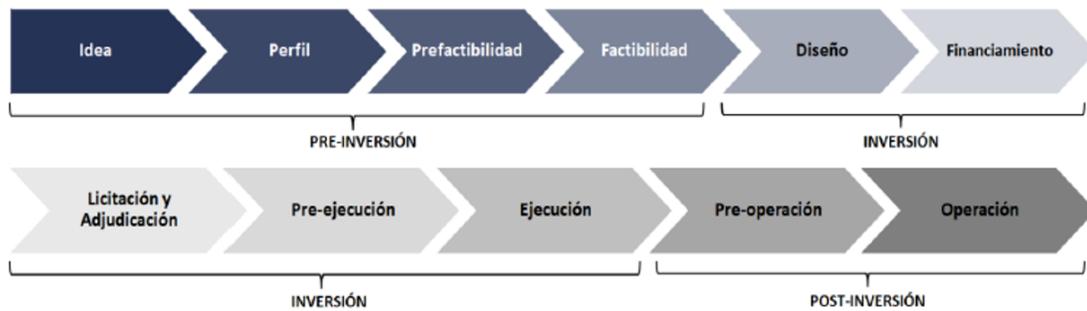
GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONAVI

Introducción



Ciclo de vida del proyecto

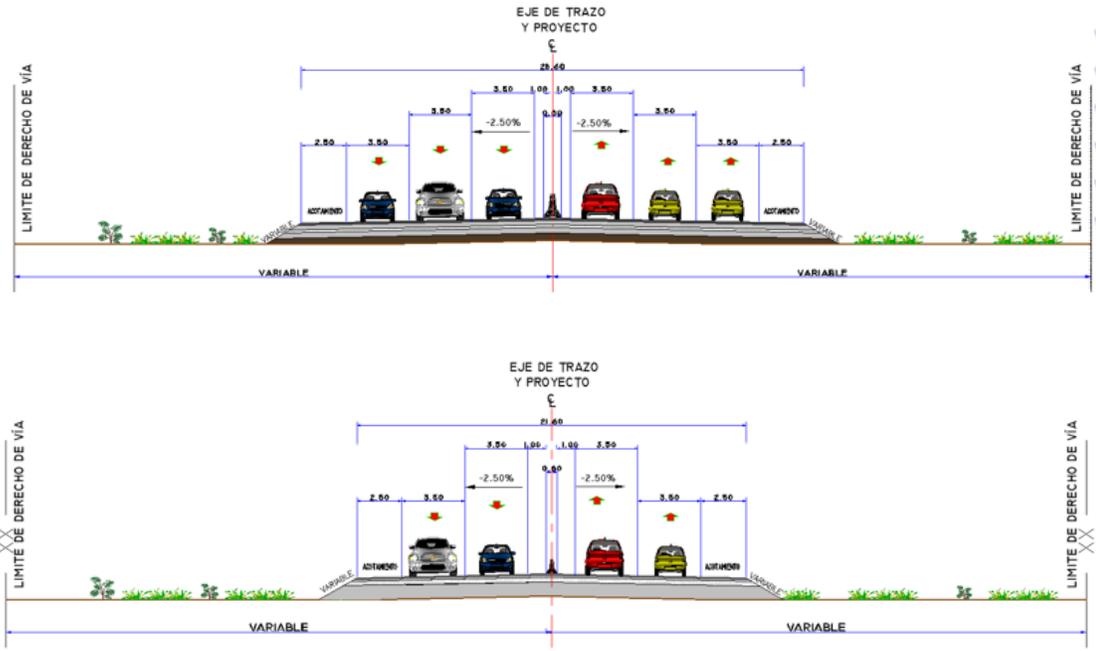


Ya, eso es una operación que se estará dando a lo largo de aproximadamente 25 años, ese es el ciclo del proyecto, esos son los pasos que nosotros tenemos que ir dando esos pasos, como les decía yo son de acuerdo a las normas técnicas de inversión pública, eso según las guías de MIDEPLAN, eso lo pueden ver ahí en las páginas de MIDEPLAN. Específicamente sobre lo que es el Río Segundo, la Radial que les interesa, me imagino que le interesa a todo el corredor, pero específicamente para este caso la Radial, la Radial es un proyecto, como les decía de 4 km 400 m. Empieza desde cómo les decía Potrerillos hasta lo que sería Río Segundo y por el Aeropuerto. Tiene secciones de 3 carriles por sentido, otras secciones de 2 carriles por sentido, así fue cómo quedaron, diseñadas en el anteproyecto. Prácticamente los carriles son de 3.5 m, en carriles por los cuales van a transitar muy cómodamente con espaldones con todos los sistemas de seguridad vial que requiere una ruta de este tipo. Los 3 primeros carriles están desde Potrerillos hasta Panasonic y posteriormente, de Panasonic al Río Segundo llevan a 2 carriles. Algo importante, continuamos como les comentaba, va a tener secciones de 3 carriles, 2 carriles y en términos de velocidad de la ruta, específicamente la Radial ahí dice Radial Río Segundo, que es el segundo cuadrado azul a mano izquierda va a tener una velocidad de diseño de 80 km/h aproximadamente. Sí, van a poder viajar pronto y ya lo demás ya es toda la parte del corredor. Esto es como un mapa para que ustedes puedan ver cómo es que el proyecto como tal, a mí siempre me gusta enseñarlo porque a pesar de que tal vez me reúno con algunas comunidades, les interesa lo de la comunidad, pero también conocer todo el proyecto. Y aquí está, prácticamente y les doy un repaso muy rápido desde las Sábana, Juan Pablo Segundo, ahí van a 3 carriles 90 km/h Juan Pablo Segundo Aeropuerto, 100 km/h, 4 carriles. Aeropuerto San Antonio del Tejar, 100 km/h 3 carriles San Antonio del Tejar Manolos, 100 km/h, 2 carriles desde Manolos hasta San Ramón, 80 km/h, 2 carriles por sentido y la Radial Río Segundo, como les comentaba 80 km/h 2 carriles. Son las velocidades que tiene, como ustedes saben un tipo de proyecto de esta envergadura requiere financiamiento. El financiamiento se hace a través de un Banco, se pone una garantía que es el tema del recaudo de peajes, que es la forma como se estaría cancelando y van a existir 4 estaciones específicamente para lo que es la Radial sería una estación de peaje en la Radial, ahorita les puedo comentar más o menos cuánto es el costo de un vehículo liviano.

PROYECTO GEOMÉTRICO

Mientras que a la Radial Río Segundo en dos tramos:

1. De Potrerillos a Panasonic, 3 carriles por sentido (28.6m de sección transversal)
2. De Panasonic a Río Segundo, dos carriles por sentido (21.6m de sección transversal)



Cantidad de carriles y velocidad de Diseño



ESCENARIOS EVALUADOS



TARIFA

-Tarifa actual Ruta 1

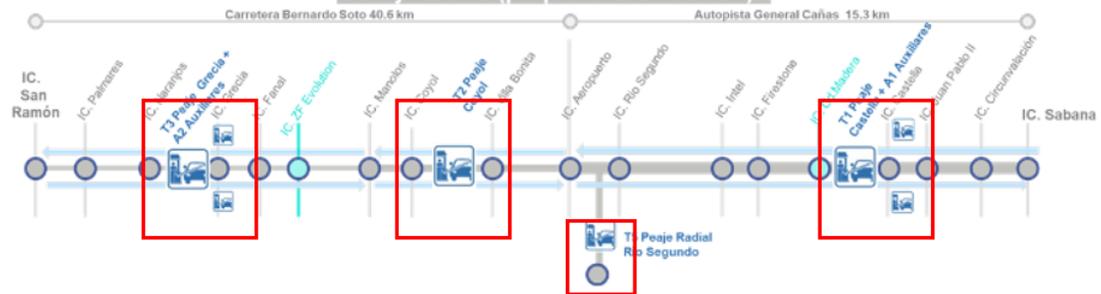
-Tarifa mercado
(referencia Ruta 27)

-Tarifa óptima
(maximiza ingresos)

Peajes actual 2T



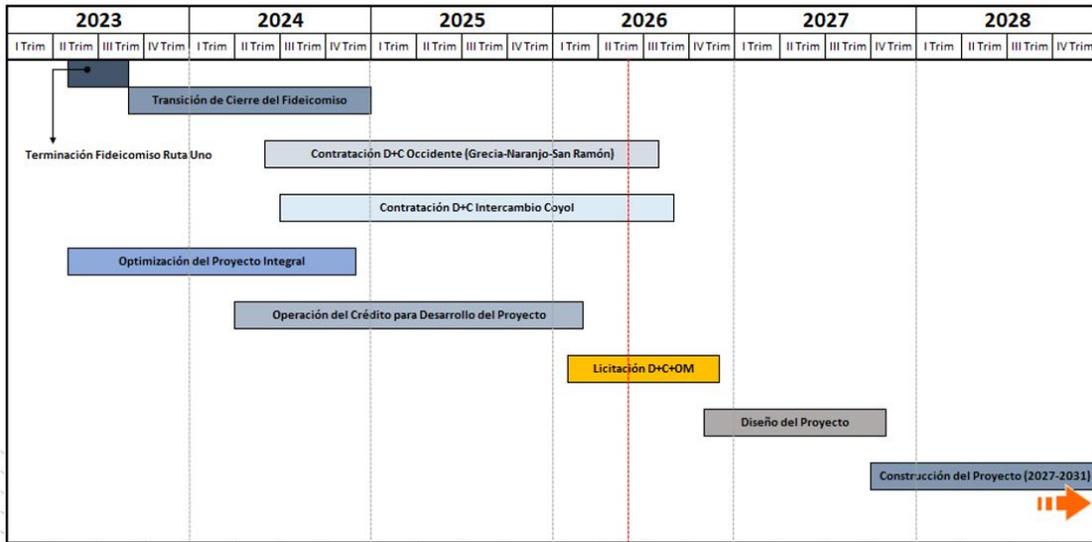
Peajes 4T2A (propuesta UG21-CYM)



Y con esto se estaría pagando lo que es en sí todo el proyecto, el peaje va a ser en Los Arcos, se va a eliminar el que está actualmente en Río Segundo se elimina y se pasa antes a Los Arcos, después otro en Croyol y otro en la entrada de Grecia se elimina el de Naranjo por cualquier cosa. Temas importantísimos que son temas de cronograma, nosotros estamos en lo que se llama la operación de crédito. Recuerdan ustedes que les había mostrado el ciclo del proyecto donde vienen una serie de pasos que está el tema del financiamiento, nosotros nos encontramos en lo que es, yo lo llamé, operación de crédito que es tener la factibilidad y todas las gestiones para obtener el financiamiento del proyecto, que eso incluye un proyecto de ley que va a ser remitido a la Asamblea Legislativa. Espero prontamente estar que se esté

remitiendo. Primero debo terminar la factibilidad que, como les decía, remito el estudio con las observaciones, seguramente la próxima semana MIDEPLAN para que ya MIDEPLAN termine de revisar la factibilidad pasa a lo que es Banco Central Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, ese es el camino que lleva posteriormente a la Asamblea Legislativa, sale el proyecto de ley y ahí ya se entra un proceso de licitación del proyecto y con eso ya entramos a lo que sería la fase de diseño y construcción del proyecto que estimamos de 4 a 5 años y el corredor para posteriormente es la fase de operación del corredor. Dios primero nos vaya bien según lo que hemos planeado, estaríamos iniciando un proceso de licitación. Como le digo, hay temas que aquí tal vez no voy a manejar, tiempos que no podré manejar porque son tiempos, por ejemplo, de la Asamblea Legislativa, tiempos de licitaciones que tal vez se salen de mis manos. Pero estimamos que un proceso de licitación está iniciando en el primer trimestre, del 2026, si sale rápido del Congreso y aproximadamente, un proceso Licitación de este año puede estar entre los 9 meses, a 12 meses, tal vez un poquito más, de lo que dure la contratación y ya como les decía lo que es la fase de construcción de diseño y construcción, que son aproximadamente 5 años. Eso es rápidamente lo que les traía en esta presentación, ahora hay un tema muy importante. Que son el tema de las expropiaciones, eso siempre es todo un tema la Radial, actualmente tiene 176 expropiaciones, de esas 176 ya hay varias que están que ya se han hecho, hay otras que todavía no se han hecho, esas otras se requieren para poder gestionar el proyecto se los voy a mostrar. Y ahorita podríamos ya pasar lo que es propiamente la parte de Andrés que, les podamos mostrar en sí el proyecto con algunas soluciones ya para que ustedes lo puedan ver más, visual. Estos son los predios afectados o expropiaciones, como les decía todo lo que van a ver azul son que ya están.

Plan de Ejecución del Proyecto



Predios Afectados Radial Río Segundo

Enero 2025

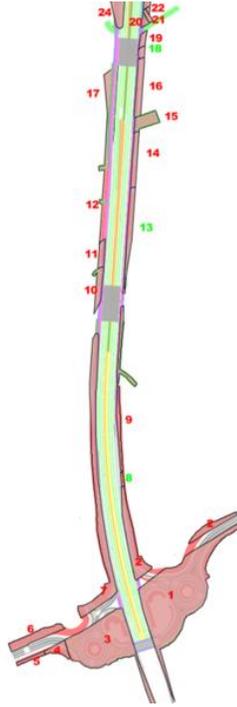
RESUMEN TRAMOS



Son expropiaciones que ya están todo lo que van a ver rojo son expropiaciones que no están, en verde, están en rojo, no están por aquello, verde está en rojo, no están, pero a partir, sí, eso es como como, como lo general, el proyecto, ese es el trazado, pero ya ahorita vemos, cómo, aquí ya empezamos en lo que es el intercambio, Potrerillos, como les decía eso antiguos del puente sobre el Virilla. Ese ya es el primer intercambio, la Radial empieza con un intercambio, como les decía todo, lo rojo, numeritos rojos si logran ver todos los numeritos rojos. Estos numeritos rojos son expropiaciones, están pendientes. Esta ya está esta rojita y acá no están estas ya está, este es el primer este es uno de los primeros tramos, que se tienen. Aquí está el detalle de este primer tramo, 24 expropiaciones se tienen 2 expropiaciones, el detalle de las expropiaciones. Se obtiene de los estudios se terminaron en el mes de agosto pasado, agosto septiembre pasado, para iniciar el proceso de expropiación, igual yo les dejo la presentación acá por cualquier cosa. Igual aquí seguimos ya aquí es Panasonic, aquí ya aquí ya es Panasonic esta me parece que es la Ruta Nacional 122 pasa por acá y la Radial pasa por encima de lo que es la ruta actual ya aquí ya vamos igual ahí temas de expropiatorios como les digo, hay varias que ya están, otras que todavía hacen falta. Seguimos sobre la Radial, aquí ya estamos llegando al Aeropuerto, aquí ya está el Aeropuerto, por aquí está el asentamiento los huevitos, que así es como se llama, eso, está el proceso de expropiación. Adicionalmente también está el proceso de asentamientos humanos. Ese proceso ya nosotros lo iniciamos por cualquier cosa, lo iniciamos el año pasado y este año es toda la coordinación con el MIVHA para todo lo que es el reasentamiento de las familias que se encuentran dentro del derecho de vía, aquí ya viene de todo, un intercambio es lo amarillo, es Ruta 1, aquí está lo que es, la cantidad de expropiaciones. Y aquí ya llegamos a esta Ruta 3 y aquí, obviamente Ruta 1 acá ya está, el último intercambio, el intercambio Segundo, con todo, lo que serían las expropiaciones para

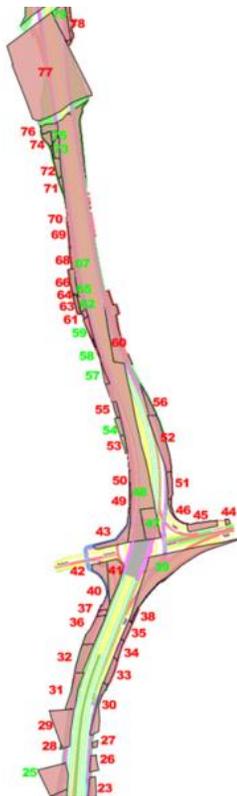
este sector. Esto es importante porque del tema de las expropiaciones en todos los proyectos es un tema a tratar, es una ruta crítica, nosotros la hemos tratado desde el inicio. Actualmente hemos ido trabajando en lo que son el proceso de expropiación.

Tramo 1



ID	Propietario	Finca	Plano	Área	Total o Parcial
1	ARRENDAMIENTOS METROPOLITANOS (CR/CA) S A	2-0390822-000	A-0201779-1994	9093.58	
2	SIN INFORMACION REGISTRAL	P00069			PARCIAL
3	SAN JOSE GARNI SOCIEDAD ANONIMA	2-0311351-000	A-0908700-2004	5848.42	PARCIAL
4	ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE PARQUE VALLE DEL SOL	2-0153548-000	A-1690037-2013	438.33	PARCIAL
5	PARITO CERO OCHO SOCIEDAD ANONIMA	2-0154806-000	A-0034707-2023	193.38	PARCIAL
6	INVERSIONES EL FIGUERAL SOCIEDAD ANONIMA	2-0547788-000	A-1931731-2016	906.06	PARCIAL
7	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-458449-000	2-1443-2022	276.00	PARCIAL
8	MUNICIPALIDAD DE BELEN	4-0203597-000	H-1059611-2008	73.12	PARCIAL
9	REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL SOCIEDAD ANONIMA	4-0290400-000	4-4674-2022	235.00	PARCIAL
10	INVERSIONES ILERDA SOCIEDAD ANONIMA	2-0368853-000	A-0684559-2001	487.49	PARCIAL
11	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION	2-0512605-000	2-5445-2022	74.00	PARCIAL
12	FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL	2-391648-000	2-5176-2022	312.00	PARCIAL
13	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	4-0174799-000	H-0614057-2000	897.04	PARCIAL
14	DESARROLLOS PANAMERICANOS I C P I S A	4-0187958-000	H-0394749-1997	569.13	PARCIAL
15	DESARROLLOS PANAMERICANOS I C P I S A	4-0144464-000	H-0205265-1994	616.42	PARCIAL
16	FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO GIBRALTAR	4-0187956-000	H-1177012-2007	792.7	PARCIAL
17	COSTA CARIARI A S B A SOCIEDAD ANONIMA	2-0257783-000	2-5358-2022	558.00	PARCIAL
18	SIN INFORMACION REGISTRAL	H000014			
19	JOSE MIGUEL GARCIA VARGAS	4-0228565-000	H-1487391-2011	323.73	PARCIAL
20	JORGE HERNANDEZ SEGURA/MARIA DEL CARMEN LEMAITRE SOLANO	4-0129268-001/002	H-0906443-1990	154.61	TOTAL
21	LUIS ARCE UMAÑA/GERARDINA BARRANTES BARRANTES	4-0129269-001/002	H-0906442-1990	123.6	TOTAL
22	MARIA DEL CARMEN MORA AGUILAR/ SONIA MARIA MORA AGUILAR/CARLOS ALBERTO MORA AGUILAR/MARIA DEL ROSARIO MORA AGUILAR/RODOLFO ENRIQUE MORA AGUILAR/WILLIAM ANTONIO MORA AGUILAR/XINIA MARIA MORA AGUILAR	4-0129270-001/002/003/004/005/006/007	H-0906441-1990	39.34	PARCIAL
23	JOSE MIGUEL GARCIA VARGAS	4-0228565-000	H-1487391-2011	323.73	PARCIAL

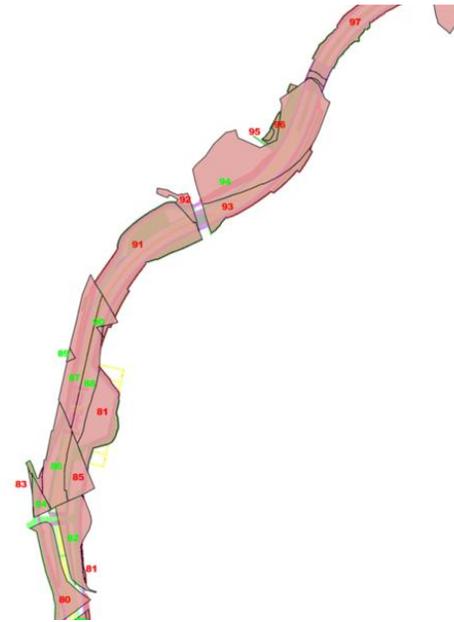
Tramo 2



ID	Propietario	Finca	Plano	Area	Total o Parcial
25	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO DE VIVIENDA EL FUTURO DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2-0227222-001	2-23571-2022	920.00	
26	OLIVA VARGAS PEREZ	4-0129283-000	H-0906434-1990	177.81	TOTAL
27	GUADALUPE MARTINEZ CHAVES	2-0283494-000	A-0122604-1993	42.94	PARCIAL
28	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0107808-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	10.97	PARCIAL
29	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0214716-000	A-0568363-1985	643.80	TOTAL
30	FAMILIA VEVI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0261204-000	2-2322407-2021	257.00	PARCIAL
31	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0195672-000	A-0393142-1980	464.44	PARCIAL
32	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0195651-000	A-0510005-1983	456.89	PARCIAL
33	SEBASTIAN GUTIERREZ JIMENEZ/ESTEFANIA GUTIERREZ JIMENEZ	2-240804-001/002	2-2324764-2021	115.00	PARCIAL
34	HOTEL Y RESTAURANTE TIPICO EL RODEO SOCIEDAD ANONIMA	2-0242493-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	127.62	PARCIAL
35	HOTEL Y RESTAURANTE TIPICO EL RODEO SOCIEDAD ANONIMA	2-0242495-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	127.01	PARCIAL
36	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0207883-000	A-0580999-1985	470.59	PARCIAL
37	JIMENEZ SOTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0207885-000	A-2201819-2020	76.56	PARCIAL
38	PANASONIC CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	2-0201126-000	A-2266502-2021	80.91	PARCIAL
39	EL ESTADO	2-0491572-000	A-1264805-2008	2348.95	TOTAL
40	ASOC CAMARANAL AVICULTORES C.R.	2-0227592-000	A-0597437-1985	515.97	PARCIAL
41	EUGENIA MARIA DEL CARMEN ZUNIGA DELGADO	2-0188808-000	A-0337069-1979	692.36	TOTAL
42	FREDDY NAVARRO CASTILLO/DANILLO NAVARRO CASTILLO/ONAR NAVARRO CASTILLO/EUGENIA MARIA DELGADO CASTILLO/MARIA EUGENIA CASTILLO SANDI	2-0227590-003/004/005/006/007/008	A-0519855-1983	22.73	PARCIAL
43	LA RAMBLA CASA SOCIEDAD ANONIMA	2-0326327-000	A-0397052-1997	474.46	PARCIAL
44	3-102-782104 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-0243199-000	A-0788007-1988	34.37	PARCIAL
45	ZAYZA DE BELEN SOCIEDAD ANONIMA	2-0232504-000	A-0526396-1983	958.47	TOTAL
46	VALDECORRAS S.A	2-0404408-000	A-1943838-2016	94.84	PARCIAL
47	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0062182-000	A-0125572-1993	701.95	TOTAL
48	EL ESTADO	2-0329517-000	A-0466890-1998	12898.84	TOTAL
49	LA RAMBLA UNO B CLUB SOCIEDAD ANONIMA	2-0326373-000	A-0396361-1997	48.15	PARCIAL
50	LA RAMBLA RUIB DOB E SOCIEDAD ANONIMA	2-0326328-000	A-0396350-1997	11.03	PARCIAL
51	VALDECORRAS S.A	2-0404409-000	A-1941079-2016	191.18	PARCIAL
52	CONSUELO EUGENIA CAMPBELL HAYE	2-28579-000	2-10496-2022	342.00	PARCIAL
53	EL ESTADO	2-0511319-000	A-1199486-2007	88.69	TOTAL
54	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0510789-000	A-1199489-2007	144.93	TOTAL
55	CONSTRUCTORA CONDOMINIO VILLA BARTOLOME NUMERO UNO SOCIEDAD ANONIMA	2-0326332-000	A-0029122-2022	84.77	PARCIAL
56	INVERSIONES ALIBELIC SOCIEDAD ANONIMA	2-422096-000	2-2325533-2021	224.00	PARCIAL
57	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0508082-000	A-1160450-2007	78.45	TOTAL
58	EL ESTADO	2-0525508-000	A-1269964-2008	20.29	TOTAL
59	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0549306-000	A-1266213-2008	144.93	TOTAL

ID	Propietario	Finca	Plano	Área	Total o Parcial
60	FUNDACION PALABRA DE VIDA	2-0108394-000	A-0000002-1973	2073.74	PARCIAL
61	TEVI LIMITADA	2-0288135-000	2-2324471-2001	53.00	PARCIAL
62	EL ESTADO	2-0521561-000	A-1266212-2008	128.55	TOTAL
63	CONSULTORES FINANCIEROS COPIN SOCIEDAD ANONIMA	2-0326339-000	A-2045553-2018	106.39	PARCIAL
64	MADRU M D U SOCIEDAD ANONIMA	2-0326339-000	A-0396333-1997	5.12	PARCIAL
65	EL ESTADO	2-0441885-000	A-1199506-2007	159.21	TOTAL
66	ANDELA C.R.U.Z. SOCIEDAD ANONIMA	2-0326341-000	A-0396355-1997	236.56	PARCIAL
67	EL ESTADO	2-0526305-000	A-1258508-2008	33.33	TOTAL
68	ROCA AZUL DEL GENERAL LIMITADA	2-0326342-000	A-1187081-2008	105.38	PARCIAL
69	CREDISA SOCIEDAD ANONIMA	2-0326343-000	A-0396359-1997	59.8	PARCIAL
70	R S C BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA	2-0326344-000	A-0396366-1997	24.64	PARCIAL
71	LA RAMBLA VEINTE B SOCIEDAD ANONIMA	2-0326346-000	A-0396354-1997	73.63	PARCIAL
72	LA RAMBLA VEINTIUNO B SOCIEDAD ANONIMA	2-0326347-000	A-0396362-1997	221.96	PARCIAL
73	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0526828-000	A-1199510-2007	190.8	TOTAL
74	LA RAMBLA CANDER VEINTIDOS B SOCIEDAD ANONIMA	2-0326348-000	A-0396368-1997	152.88	PARCIAL
75	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0548356-000	A-1199511-2007	102.37	TOTAL
76	TEVI LIMITADA	2-0288135-000	A-0227186-1995	221.88	PARCIAL
77	LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA	2-0244542-000	A-0669431-1990	3457.13	TOTAL
78	INVERSIONES BUENA VISTA BEG SOCIEDAD ANONIMA	2-0350498-000	A-0613301-1985	272.05	PARCIAL

Tramo 3



ID	Propietario	Finca	Plano	Área	Total o Parcial
80	LIMPIM SOCIEDAD ANONIMA/CARLOS HUMBERTO MORA ARTAVIA/CARLOS HUMBERTO MORA ARTAVIA/DISEÑOS INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES S A	2-0015394-008/009/010/011	SIN INFORMACION REGISTRAL	5244.42	PARCIAL
81	INCUBADORA COSTARRICENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-0564879-000	A-1987072-2017	5841.7	PARCIAL
82	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0554818-000	A-1278557-2008	4952.2	TOTAL
83	SIN INFORMACION REGISTRAL	P000060		SIN INFORMACION REGISTRAL	
84	EL ESTADO	2-0521549-000	A-1211826-2007	1074.96	TOTAL
85	MATADERO DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA	2-0102949-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	3994.77	PARCIAL
86	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0567283-000	A-1863306-2015	5206	TOTAL
87	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0549951-000	A-1194461-2007	6446.29	TOTAL
88	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0544394-000	A-1302031-2008	4702	TOTAL
89	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0567284-000	A-1201108-2007	114.52	TOTAL
90	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RAMON AQUILES ALVARADO TREJOS/GERMAN GERARDO	2-0530930-000	A-1286172-2008	80.2	TOTAL
91	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ/VICTOR ARMANDO RODRIGUEZ VADO	2-0079975-001/002/003	A-0483863-1982	12572.98	PARCIAL
92	SIN INFORMACION REGISTRAL	P000206	SIN INFORMACION REGISTRAL	1075.58	TOTAL
93	INTERMANAGEMENT COSTA RICA LIMITADA	4-0170017-000	4-2325037-2021	5211.00	PARCIAL
94	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	4-0237334-000	H-1544428-2011	18933	TOTAL
95	SIN INFORMACION REGISTRAL	H000021	SIN INFORMACION REGISTRAL	534.38	PARCIAL
96	SIN INFORMACION REGISTRAL	H000008	SIN INFORMACION REGISTRAL	640.29	PARCIAL
97	DHL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2-0155755-000	A-1220248-2007	11079.9	PARCIAL

Tramo 4



ID	Propietario	Finca	Plano	Area	Total o Parcial
98	EL ESTADO	2-0123135-000	A-0701458-1987	83761.1	TOTAL
99	EL ESTADO	2-0450276-000	A-1269799-2008	5029.94	TOTAL
100	BERANIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ/MARVIN MARTIN AUBURTO RODRIGUEZ/CECILIA CRUZ SOLANO/YARENIS PATRICIA HERNANDEZ CASTILLO/ANGELA ROSA PARRALES GONZALEZ/BRENDA LORENA DUARTE DUARTE/LEODICIA GONZALEZ HASTIN/ONEIDA EVANGELINA HERNANDEZ PICHARDO/FRANCISCO ANTONIO AGUILAR/ ROBERTH DARIO SANDO ORIAS/MARICELA DE LOS ANGELES SALAZAR CORDERO/KATHERINE MASSIEL LOPEZ MARTINEZ	2-0170888-001/002/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012	A-0618492-1986	3229.31	TOTAL
101	EL ESTADO	2-0170886-000	A-0021982-1976	7041.23	TOTAL
102	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0544695-000	A-1285532-2008	3646.71	TOTAL
103	IVAN RAFAEL BULGARELU MEDINA	2-0019627-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	57.98	PARCIAL
104	SIN INFORMACION REGISTRAL	P000315	SIN INFORMACION REGISTRAL	328.37	PARCIAL
105	FRANCISCO GONZALEZ VARGAS	2-0032526-000	A-0622792-2000	4780.14	PARCIAL
106	PEDRO GERARDO DE JESUS CRUZ SOLANO	2-0170900-000	A-0014878-2023	2090.05	PARCIAL
107	VICTORIA CRUZ SOLANO	2-0170898-000	A-0011985-1976	2659.14	PARCIAL
108	SILVIA CRUZ SOLANO	2-0170896-000	A-0021983-1976	2178.88	PARCIAL
109	GLADYS QUIROS CRUZ/JOSE PEDRO QUIROS CRUZ	2-0170894-005/008	A-2151892-2019	465.64	PARCIAL
110	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0565395-000	A-1920070-2016	5884	TOTAL
111	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	2-0162400-000	A-0011067-1975	17722.1	TOTAL
112	DEPOSITO SAN ANTONIO SA	2-0042792-000	A-0007812-1975	106.09	PARCIAL
113	SIN INFORMACION REGISTRAL	P000295	SIN INFORMACION REGISTRAL	3729.35	TOTAL
114	INVERSIONES LEMUR DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	2-0449197-000	A-1301551-2015	8241	TOTAL
115	EL ESTADO	2-0491221-000	A-1495808-2011	1055	TOTAL
116	ESTADO-CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	2-0558537-000	A-1943391-2016	15304.58	PARCIAL
117	EL ESTADO	2-0080579-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	10847.92	TOTAL
118	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0041027-000	A-1578678-2012	274	TOTAL
119	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	2-0504323-000	TOTAL	8033	TOTAL
120	EL ESTADO	2-0427398-000	A-1024343-2005	283.45	TOTAL
121	PRIME PROPERTIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-0504225-000	A-1644885-2013	1723.89	PARCIAL
122	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-0193188-000	A-2338709-2020	46.09	PARCIAL
123		2-0037172-000	E-0436084-1981		
124	INGENIOR ALVARADO CAMPOS OSCAR MEJIAS ALFARO	2-075973-001/006/007	SIN INFORMACION REGISTRAL	1135.65	TOTAL
125	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0272691-000	A-1322044-2009	609	TOTAL
126	EL ESTADO	2-0463496-000	A-1105711-2006	20.1	TOTAL
127	EL ESTADO	2-0422868-000	A-0934013-2004	1919.6	TOTAL

Tramo 5



ID	Propietario	Finca	Plano	Área	Total o Parcial
128	HAI K E SOCIEDAD ANONIMA	2-0130591-000	A-0538350-1984	347.73	TOTAL
129	PRODUCCIONES VA Y VA SOCIEDAD ANONIMA	2-0248939-000	A-0047572-1982	376.82	TOTAL
130	MIGUEL ANGEL SALAS ALFARO	2-0197011-000	A-1828903-2015	507	TOTAL
131	HERMANOS ARAYA Y ALFARO DE SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA	2-0188741-000	A-0455330-1997	1200.66	TOTAL
132	MARIA DE LOS ANGELES SALAS ALFARO	2-0213216-000	A-0044762-1992	15	PARCIAL
133	FLOR MARIA SALAS ALFARO	2-195507-000	2-6591-2022	31.00	PARCIAL
134	8101470867 SOCIEDAD ANONIMA	2-0197452-000	A-0306328-1996	157.44	TOTAL
135	REPUESTOS SOLIS REPS SOCIEDAD ANONIMA	2-235960-000	2-60252-2022	35.00	PARCIAL
136	FINCA CONSOLIDACIONES MONTE DE SION OMS SOCIEDAD ANONIMA	2-241307-000	2-71921-2022	69.00	PARCIAL
137	EL ESTADO	2-0115626-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	414.24	TOTAL
138	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0241306-000	A-1147278-2007	175.53	TOTAL
139	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0427863-000	A-1038648-2005	841.1	TOTAL
140	EL ESTADO	2-0148380-000	A-0515298-1999	841.1	TOTAL
141	ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2-0251778-000	A-1787943-2015	2473	TOTAL
142	EL ESTADO	2-0251779-000	A-0781072-1988	603.54	TOTAL
143	EL ESTADO	2-0251780-000	A-0781069-1988	601.23	TOTAL
144	EL ESTADO	2-0251778-000	A-0781068-1988	601.45	TOTAL
145	FIDUCIARIA MOF SOCIEDAD ANONIMA	2-0251776-000	A-0193808-1994	74.09	PARCIAL
146	DAVI BOGANITES MORA	2-0226050-000	A-0609496-1985	40.44	PARCIAL
147	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-0102604-000	A-0647782-1986	64.61	PARCIAL
148	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-0096988-000	A-0849495-2003	57.96	PARCIAL
149	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	2-0386784-000	A-0849494-2003	34.03	PARCIAL
150	INTERMANAGEMENT COSTA RICA LIMITADA	2-0411353-000	A-0849493-2003	17.87	PARCIAL
151	COMPAÑIA AGRICOLA EL COCO SOCIEDAD ANONIMA	2-0409441-000	A-0795771-2002	4683	TOTAL
152	EL ESTADO	2-0426207-000	A-1074438-2006	79.9	TOTAL
153	ROMERO SOCIEDAD ANONIMA	2-0098798-000	A-2201848-2020	118.08	TOTAL
154	BERDEJO CORP SOCIEDAD ANONIMA	2-0162882-000	A-0962078-1991	62.29	PARCIAL
155	EL ESTADO	2-0036169-000	A-0839692-1989	979.16	TOTAL
156	D & H MIDNIGHT MOOD SOCIEDAD ANONIMA	2-0558145-000	A-2010579-2017	231.76	PARCIAL
157	EL ESTADO	2-0426331-000	A-1067901-2006	595.42	TOTAL
158	EL ESTADO	2-0112668-000	A-1014604-2005	1159.32	TOTAL
159	EL ESTADO	2-0207703-000	A-0954678-2004	455.45	TOTAL
160	EL ESTADO	2-0207699-000	A-0953774-2004	470.94	TOTAL
161	EL ESTADO	2-0429172-000	A-0955967-2004	470.8	TOTAL

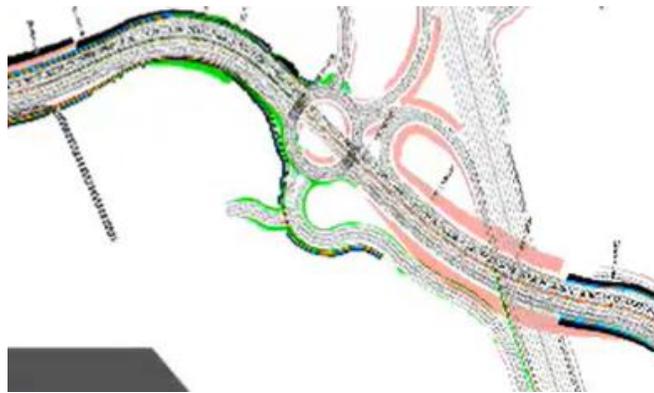
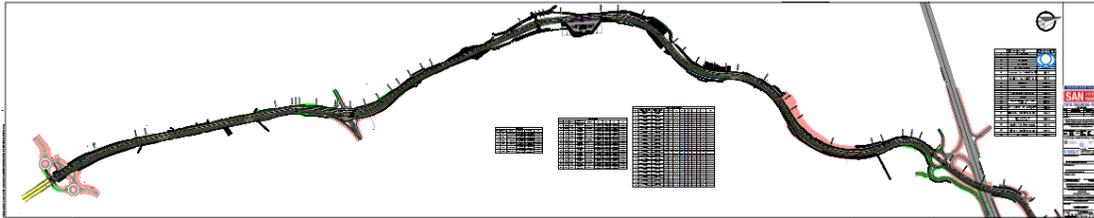
ID	Propietario	Finca	Plano	Área	Total o Parcial
162	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-0112669-000	A-0002000-1970	9.64	PARCIAL
163	LA CUATROCIENOS QUINCE DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA	2-0112667-000	A-0023835-2024	59.53	PARCIAL
164	GIOVANNI JOSE ALZATE OZIERO	2-0145114-001/002	SIN INFORMACION REGISTRAL	86.65	PARCIAL
165	ERICKA SOLANO FALLAS	2-0162880-000	A-1023581-2005	15.8	PARCIAL
166	LA TORRE LEGAL SOCIEDAD ANONIMA	2-0031239-000	A-1779397-2014	126.07	PARCIAL
167	BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA	2-0080583-000	A-1221214-2008	38.68	PARCIAL
168	EL ESTADO	2-0434267-000	A-1069313-2006	83.42	TOTAL
169	LAS CUATRO VIAS SOCIEDAD ANONIMA	2-0133010-000	A-1749528-2014	11.76	PARCIAL
170	EL ESTADO	2-0425100-000	A-1077279-2006	192.69	TOTAL
171	MARIA DE LOS ANGELES HIDALGO GONZALEZ	2-0142366-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	33.14	PARCIAL
172	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ROJAS/ ALFREDO HIDALGO MONTEPATTIA ALEXANDRA HIDALGO JIMENEZ/ ERICK HIDALGO JIMENEZ/JOSE ALFREDO HIDALGO JIMENEZ	2-0142364-004/005/007/008/009	A-0005115-1972	45.08	PARCIAL
173	MARIA DE LOS ANGELES HIDALGO GONZALEZ	2-0142366-000	SIN INFORMACION REGISTRAL	24.53	PARCIAL
174	SIN INFORMACION REGISTRAL	P000273	SIN INFORMACION REGISTRAL	14.13	PARCIAL
175	ALFA ROJAS RIO TRES SOCIEDAD ANONIMA	2-0181778-000	A-0397163-1980	69.86	PARCIAL
176	LIGIA MUÑOZ ESQUIVEL	2-0079366-000	A-0589657-1985	112.05	PARCIAL

Este proceso se lleva con el MOPT, inicia, desde nosotros haciendo la solicitud de expropiación, eso se le hace a un Departamento de Bienes Inmuebles del MOPT. El MOPT inicia el proceso, hace el avalúo se le notifica al dueño de la propiedad del avalúo, entre el momento que nosotros le informamos al MOPT, el MOPT hace una declaratoria de interés público ya con esa declaratoria de interés público ya sí o sí se va a expropiar, ya ahí no hay, vuelta, atrás. Si hace el avalúo. Se le informa al dueño de la propiedad sobre el avalúo y ahí el proceso de expropiación tiene 2 fases. Si acepta o no acepta si acepta, si hace el proceso, de expropiación es más rápido, aproximadamente 8 meses, lo que puede durar si ya si no acepta, ya se va a la

vía judicial que ya es donde, entra el juzgado y ahí se puede tornar un poco más extenso. Que, como le digo, hay situaciones específicas que se salen de las manos de nosotros, pero que, sin embargo, la experiencia nos dice que nosotros siempre se debe estar detrás de las expropiaciones. Eso no se puede simplemente, entregarlas y pensar que van a llevar su curso normal, eso no, puede ser así. Nosotros damos el seguimiento con el Departamento de Bienes Inmuebles para que las expropiaciones vayan avanzando. De las rojas que ustedes vieron, no precisamente quiere decir que tal vez no hayan iniciado, sino es que van en un proceso de algunas van en un proceso ya expropiatorio, otras no, lo que pasa es que no las puedo poner en verde porque hasta que no tenga la entrada en posición que así es como se llama, no, podemos entrar, es una propiedad privada, esto hace, según nuestras estimaciones, de tiempos. Adicionalmente, el tiempo que como les decía yo, mientras se va todo el tema de expropiaciones, el tema de la Asamblea Legislativa, el tema de licitaciones, nosotros calzamos el cronograma que les mostramos para ir viendo esas fechas de cuándo se podía estar iniciando. Por eso era que cuando nosotros les comentábamos en una nota que la Radial se podía estimar en tal fecha. Es producto de esta serie de situaciones, que debemos de ir quemando paso a paso, con respecto a este tema, estos serían como una pincelada muy rápida para que ustedes, conozcan lo que es el proyecto y yo ahora sí, ahorita le doy la palabra al compañero Andrés para que les pueda mostrar lo que es un poco más a detalle el proyecto como tal y si tienen alguna duda o consulta con todo gusto las podemos atender.

El señor Andrés Henao, recomienda que como les comentaba Juan José, el proyecto empieza 100 m después del puente sobre el Río Virilla. En este punto se tiene un intercambio, es un intercambio a 2 niveles, esta es la que lleva al Sol Naciente y esta es la que lleva hacia donde quedaba Rumba en su momento y aquí se tienen todos los sentidos de movimiento, eso va a liberar toda la presión que se tiene aquí en este intercambio, que es un intercambio a nivel y que genera presas considerables hacia todos los sentidos. Continuando con el proyecto, se tiene la intervención de 2 puentes que se tienen en estos sitios, uno es si no estoy mal es el Río Burío y la Quebrada Seca. Luego seguimos, esta es ya lo que es el intercambio en la Panasonic, donde en este sector tenemos la Panasonic, allá es hacia San Rafael de Alajuela, que es hacia Belén. Tenemos una rotonda en la parte inferior que permite igual todos los giros en todos los sentidos, retornos y la Ruta 147 que pasa por encima y sigue en un tramo completamente nuevo a partir de este punto, este es el punto, donde más. Después del intercambio de Río Segundo, que tal vez para aclarar un poco de lo que comentaba Juan José. De la Radial propiamente son 118 expropiaciones. Las otras 70 y resto son del intercambio de Río Segundo, pero la Radial como tal son 118, aquí en esta parte, empieza el tramo que es completamente nuevo. Tenemos lo que son los cruces con la vialidad existente, tenemos todos esos cruces, se respetan, el proyecto pasa por encima y permite, que las calles actuales sigan sin afectación. Aquí tenemos lo que es la propuesta de ubicación del peaje. Un tema muy importante, es que uno de los puntos importantes que nosotros estuvimos defendiendo durante la etapa del fideicomiso era la necesidad de que este proyecto contará con una ciclovía y eso se logró a través de la optimización. Esas líneas amarillas que ustedes ven al lado y lado del proyecto son ciclovías, unidireccionales, eso va a permitir conectar todo el sector, de Lindora Belén, con lo que va a ser el futuro Parque del Agricultor, eso va a ser, un punto de atracción importante. Aquí continuamos. También es importante mencionar que el incluir esa ciclovía y los ajustes, las mejoras que se hicieron tanto en la geometría, en las pendientes, en las velocidades de diseño,

no han implicado, dentro de este tramo nuevas expropiaciones. De hecho, nos mantenemos, si ustedes ven ahí ya se tenían definidas unas áreas y nos mantenemos dentro de esas áreas, eso no nos está generando, un impacto, al proyecto, pero si un beneficio, aquí ya llegamos al intercambio de Río Segundo. Aquí es una rotonda, en la parte superior pasamos con la 147.



Y aquí, en este punto pasamos por debajo de la Ruta 1, esta ya es la Ruta 1, igual tenemos absolutamente todas las conexiones hacia todos los sentidos de dirección. Y ya lo que es el intercambio de Río Segundo, que ya es parte, como de otro proyecto llamémoslo así, pero como les comentaba Juan José, también tenemos que visualizar el tema de las expropiaciones y de todas las soluciones que se tienen ahí. Por eso es que se contemplaban 185 expropiaciones, pero en realidad de la Radial como tal son 118. Eso sería de parte nuestra, quedamos atentos a cualquier consulta.



El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que muy bienvenidos funcionarios del CONAVI que nos acompañan esta noche. Que nos han brindado este detalle tan amplio de estos diseños de una ruta que habían esperado por más de 40 años desde que se planteó por primera vez. Yo, agradezco mucho la presentación, sin embargo, tengo que ser franco directo y me deja una gran desazón, las fechas, estimadas originalmente en el oficio que ustedes nos remitían anteriormente de 2028, ahora con los cálculos que nos indican del inicio de la construcción, estaríamos hablando de que esto sería al 2032 aproximadamente para poder tener, una ruta tan necesaria para Belén. Yo creo que algo tenemos que hacer, porque esos tiempos puedan de alguna manera agilizarse. Yo tenía la expectativa de que las expropiaciones hayan avanzado más. Siempre se había escuchado que eran más expropiaciones que se tenían, son muy pocas las que hay y de alguna manera uno sabe que en la administración pública los proyectos, hay que estarlos empujando constantemente. Ustedes posiblemente no sean la única tarea que tienen, deben tener más tarea. Porque estamos hablando del proyecto en general y sabemos, recordaremos que hace 1 o 2 años fue que se cambió lo del fideicomiso que anteriormente estaba con el Banco de Costa Rica y ahora está con el BCIE cuando nosotros les enviamos a ustedes, un acuerdo de este Concejo Municipal que les fue notificado el 25/09/2024, nosotros le solicitamos que también adicional a la información que nos dieron y que ahora nos amplían y que me parece genial que nos amplíen con todo esto también les solicitamos el que pudiera trasladarnos lo que son los anteriores planos que entendemos que existían unos anteriores planos, de la ruta al menos yo he escuchado aquí en Belén, no sé. Pero yo sí he escuchado que Alajuela los tenían si fuera posible tenerlos nos encantaría tenerlos para poder comparar y ver qué tanta es la diferencia de lo que se va a hacer. No sé si podríamos devolvernos a la filmina donde venían las fechas las distintas etapas del proyecto, porque ahí cuando vemos el anteproyecto. Las fechas, de planteamiento, yo observo que la nueva realización de planos está quedando bastante tardía, ustedes nos indicaban que estaban en un momento de factibilidad apenas, pero me queda, como les decía ese sinsabor de que anteriormente, teníamos un mayor avance y no sé si ese cambio que hubo de fideicomiso del BCR al BCIE, significó echar para atrás un poco las cosas para replantearlo. Eso quisiera ver si pudiéramos aclarar lo otro que quería consultarles es porque a partir de Panasonic se disminuyen los carriles a 2, si se viene con 3 carriles, por qué, a partir de Panasonic iniciarían 2 y no se continúa con 3 carriles directamente a lo largo de toda la ruta, cuál es las valoraciones que ustedes realizado, propósito de este tema. Y si posterior a estas respuestas que nos pudieran brindar con estos temas. Si yo quisiera, adelantarles también a los compañeros Regidores que además de solicitarles y que nos compartan, el anteproyecto que mencionaban que se llevaría con el BCIE, que entiendo que es lo que tienen de momento completo, sí, yo creo que es importante ratificar los puntos quinto y sexto del acuerdo de referencias 5727-2024. Y les voy a explicar a los señores por qué yo no sé si están enterados, pero hay un Recurso en la Sala Constitucional, la Sala Constitucional ha fallado en 2 oportunidades a favor del barrio de La Amistad, que es un barrio del Cantón de Belén, del distrito de San Antonio, que tiene un problema por un puente que pasa por ese conector, el puente sobre el Quebrada Seca, ese puente desde hace muchísimo tiempo es un peligro latente, en ocasiones genera inundaciones. Se inundan las familias del lugar y la Sala Constitucional en 2 oportunidades. Ha fallado ordenándole al CONAVI que intervenga, tal vez en una segunda intervención amplió este tema.

El señor Juan Jose Madriz, determina que lamentablemente, como les comentaba yo el tema de las fechas tal vez no es en muchos de los casos lo que la gente desea, pero como les decía. Las fechas y estas fechas son basados en procesos que se tienen que dar previos, como les comentaba, yo hay 3 procesos importantes, Asamblea Legislativa, proceso de licitación, proceso de expropiaciones. Que, aun así, aunque tengamos ya la licitación con la empresa, ya llegamos ahí mañana para poder empezar, no podríamos por el tema de las expropiaciones, que, como les decía por nuestra parte, hemos estado empujando, que las expropiaciones, salgan no sé, realmente no, conozco si eran menos o esa que comentaste. Lo que sí te puedo decir es que son las mismas que están con el fideicomiso, eso no cambio, no sabría responderte específicamente sobre esa lo que sí te puedo decir es que esto es lo que tengo, eso es el proyecto. Esos son los plazos que tenemos, sí conozco el tema del Recurso de Amparo. Me parece, por parte nuestra es como la solución final definitiva es a lo que nosotros estamos brindando y entiendo yo que por parte del CONAVI ya han hecho algunas labores. Ahora el alcance de las labores realmente las desconozco, pero sin embargo yo sí lo que estamos proponiendo nosotros. El diseño el final ya de la solución como tal y por qué pasa, no se mantiene en 3 carriles y se pasan a 2, esos son por temas ya de análisis de tránsito, temas funcionales los resultados dan que no es necesario, 3 carriles en esa ruta en ese sector y es un tema más de tránsito, de ingeniería de números que respaldan el hecho de que, ese sector no requiera 3-2 vehículos. Al fin y al cabo, nosotros lo que estamos brindando es un nivel de servicio, es un nivel de servicio tipo c, donde prácticamente el usuario entra sobre la ruta y puede transitar libremente, no estaría, encontrándose presas, sobre la Radial o el corredor como tal. Eso, sería como lo que te puedo comentar eso responde ya a un tema más técnico.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, señala que gracias a los compañeros del CONAVI, a Juan y Andrés. Por la exposición que nos hicieron, al igual que Ulises, quedo con un sinsabor, estábamos poco tristes cuando llegó, en la correspondencia que se esperaba que para el 2029 y resulta que ahora hace 5 años suma más 5 2032. Así es la burocracia que tenemos en Costa Rica, yo sé que ustedes hacen su trabajo y todo tiene que cumplir un proceso, pero la verdad es que si nos dejás y sin sabor. Yo sé que es un proyecto muy importante para el país, demasiado importante para el país, no sé si me equivoco, es en la ruta más transitada en el país o una de las rutas más transitadas. Pero al igual que el proyecto es importante, yo siento que este municipio o el Cantón de Belén merece respeto. Merece atención somos el centro del país, somos un Cantón que le aporta, el mayor, cuánto era el porcentaje que le aportaba el Producto Interno Bruto al país, el mayor porcentaje al estar en el centro del país tenemos una población flotante casi que igual que la población de Cantón, todos los días nos estamos, rodeados por la Radial Santa Ana Belén y por la Autopista General Cañas, la cual nos ahoga todos los días. Siento que como Cantón no se le ha dado la importancia y el respeto que merecemos por parte de las autoridades del MOPT del CONAVI. Ahí me surgen unas dudas, nada más, hablaste de un peaje, ese peaje dónde es que va, no el de la Autopista 1 me pareció que mencionaste otro peaje, el camino de la Radial Segundo. Aclaró lo de los puentes que tenía la duda si se iban a construir y otra consulta es que en qué parte del proceso, cuando ya se empiece la construcción, en qué parte del proceso está la construcción de esa Radial, si van a hacer primero la Autopista y van a final dejar de último el final de los 5 años esta Radial o si va a ser, los 2 trabajos al mismo tiempo.

El señor Juan Jose Madriz, presenta que claro que sí, mira el peaje está acá, tal vez como, ubicarse dentro del mapa. Aquí está lo que es la Panasonic, acá está el peaje por aquí está el Aeropuerto como para que puedan, ubicar dentro del mapa. Era para que lo pudieran ver y aquí ya se los amplía, es que recuerden, que después de la Panasonic todo eso es un trayecto que actualmente no existe. Es un trayecto completamente nuevo ya en algún momento si ya pega de nuevo ya con ruta existente, pero mucho de actualmente es nuevo, por eso el tema de las expropiaciones y demás.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, pide que es que surgen una síntesis de dudas, tal vez me la repiten y yo las indico una es específicamente el lugar donde iba a estar el peaje. Y si era que iba a estar detrás. Y en qué parte del proceso estarían trabajando la Radial, desde lo que sería el Río Virilla hasta el Río Segundo, lo que nos afecta a nosotros, propiamente.

El señor Andrés Henao, advierte que, no sé si se están familiarizados con los terrenos de Incubadora, es hay. En esas cercanías, la propiedad original era muy grande y ya hay una parte que está expropiada y hay otra parte que todavía está en proceso. Eso es importante mencionarlo, del proceso de la Radial que venía del fideicomiso, no se tenían todavía todas las expropiaciones, que eso es importante aclararlo, las que se tienen ahorita las que se tenían, que venían del proceso de OAS, el fideicomiso no avanzó, con más expropiaciones que las que se tuvieron porque todavía necesitaba el financiamiento para esas expropiaciones, muchos procesos todavía están abiertos de los que venían de OAS, pero por eso ustedes ven que incluso en este tramo, que es el tramo que va completamente nuevo. Hay una gran parte que está adquirida, pero hay otra gran parte que no está adquirida. En la parte de la Panasonic hacia el Virilla, si hay una serie de expropiaciones que se generaron nuevas precisamente por la necesidad de la ciclovía, pero eso no va a representar, un retraso, comparado con las otras expropiaciones que todavía son necesarias a adquirir, lo que sí permiten es poder dar un mejor proyecto, que es lo que nosotros estamos buscando.

El señor Juan Jose Madriz, aclara que, y con respecto a la otra consulta que me decía el compañero sobre más o menos, cuándo se estima, tal vez es que no me expliqué. Vamos a ver, como les decía, responde al todo el tema de expropiaciones, lo que se hizo fue que el todo el corredor se dividió en tramos y esos tramos, tienen cantidad de expropiaciones, de hecho, el último tramo es el que tiene más expropiaciones, te da mucho más que las que ustedes tienen acá. Conforme se vayan, conforme se tenga un tramo con las expropiaciones, listas ese es el primero, es el que arranca, por eso, con doña Zeneida de hemos estado viendo ese tema de las expropiaciones porque y es parte de lo que a mí me gusta hacerlo con las Municipalidades, por ejemplo, las Municipalidades de más de Occidente, Grecia Naranjo, San Ramón más que todo con San Ramón con Naranjo, perdón, nos hemos reunido, ellos nos han apoyado por el tema de expropiaciones, que sí es importante para que eso pueda ir caminando para que camine lo más rápido posible, como les decía yo, eso es la ruta crítica del proyecto. Básicamente de igual manera podemos tener ya la empresa adjudicada los recursos, porque si no, tenemos las expropiaciones, no podemos empezar eso ahí es donde también nosotros, estamos apuntando fuerte, desde que el CONAVI tomó el control, del tema de las expropiaciones hemos venido invirtiendo grandes cantidades de recursos económicos, al tema de expropiaciones las hemos ido moviendo las expropiaciones porque como les digo, no es mandar un trámite y pensar que

ya el trámite va, no eso, uno tiene que ir constantemente detrás para que eso camine, nosotros tenemos controles para ir evidenciando cuando una expropiación dice queda pegada o no. Y que esto avance porque, no hay de otra.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pregunta que mi consulta es como dicen al grano, para nadie es un secreto que nosotros estamos inundados de presas. Que somos el mayor Cantón que da más dinero a Costa Rica que este proyecto es sumamente importante para Costa Rica, pero también para nosotros es súper más importante. Mi pregunta es la siguiente, no se podría, ustedes no han valorado iniciar con el tramo que sea del puente para acá iniciando el proyecto, para que así Belén pueda tener ese desahogo o no se puede, yo no sé nada de carreteras, pero yo siento que tal vez que se pueda iniciar, por lo menos para quitar las presas de este Cantón que como les repito, aquí hay muchas empresas que dan mucha productividad a Costa Rica y sería muy importante aparte de eso. En cuanto a los carriles que primero empezamos con 3 y después, se disminuya 2 no cree usted que se van a hacer muchos embudos, pienso yo no sé cómo le repito de carreteras, no sé nada, pero qué bueno que el CONAVI valorara, por lo menos hacer esos 2.7 km que realmente nosotros, que nosotros necesitamos, pero Costa Rica necesita más, no sé si en estos megaproyectos tienen que empezar de un punto y seguirlos o pueden hacerlos en esos tramos. Y empezar con el de nosotros para que no sean tantos años y sigamos nosotros ahogados de presas.

El señor Juan Jose Madriz, habla que, de hecho, yo estoy completamente de acuerdo con ustedes. Yo había visto la noticia de lo que es el Cantón, el desarrollo que genera y el aporte que hace el PIB, también importante mencionar que, adicional a la Radial tienen el proyecto contempla otras soluciones, Real Cariari acá en ese paso se mejora y hace un paso a 3 niveles que también me gustaría eventualmente mostrárselo a ustedes también el paso de ahí en la Firestone. También eso se mejora que son entradas que ya van a tener mejores entradas, con lo que mencionaba, por lo menos ir haciendo obras en este momento todo es tema de recursos también, lo que sí les puedo decir es que los recursos, por lo menos que nosotros, como Unidad Ejecutora del CONAVI, tenemos son recursos para poder ir liberando el derecho vía, qué es con los poquitos recursos que a mí me dan, con eso nosotros le estamos apuntando a poder, liberar el derecho vía y así cuando tengamos ya el recurso financiero, del Banco el músculo ya podemos tener, la mayor cantidad de tramos libres y que podamos dar orden de inicio del proyecto, nosotros lo hicimos, en tramos funcionales que llamamos para evitar, como, en otros proyectos, lecciones aprendidas de otros proyectos que entra una empresa y trabaja por aquí, trabaja por acá y eso es un picadillo y nunca termina en nada, por eso nosotros, los separamos en tramos funcionales para obtener mayor control del proyecto, mayores controles de presupuesto y así poder ejecutar el proyecto de una forma más ordenada, como le decía, al final son temas de recursos, si ya uno tuviera los recursos y las expropiaciones, téngalo por seguro que por parte nuestra estaríamos tratando, sí como, le digo al final, al cabo todo es un tema de expropiaciones, de expropiación, es que por eso es la importancia. Y parte de las solicitudes que yo traía del apoyo en temas de expropiaciones.

El señor Andrés Henao, entiende que y el segundo punto, tal vez para responder a la segunda pregunta, si ustedes ven aquí, en realidad no sería un embudo, primero, es importante mencionar que, como o más bien complementar a lo que decía Juan José para estos análisis

se hizo todo un modelo de red, de la red completa se calibró ese modelo de red. Se proyectaron esos flujos al año, que se necesita mantener esos niveles de servicio a lo largo de la vida del ciclo de vida del proyecto. Y eso se, hicieron encuestas, origen, destino, encuestas de preferencia declarada encuestas de preferencia reveladas, se hizo un trabajo robusto para determinar realmente cuáles eran las necesidades del proyecto y no decir, es que aquí yo creo que deben ir 3 o deben ir 2, sí tiene un respaldo, técnico fuerte que viene, a reforzar las decisiones que se tomaron, pero tal vez para aclarar un poco el tema de los embudos, en esta parte, acá vienen 3 carriles, pero ustedes ven que estos 3 carriles que vienen acá 1 sale directamente hacia Belén. Realmente los carriles que pasan hacia arriba, que pasan por encima de la rotonda, son 2 carriles por sentido. Esos 2 carriles por sentido, aquí tenemos un carril que ingresa adicional, que tiene su longitud de transición necesaria para poder hacer la incorporación segura y por eso a partir de aquí son 2 carriles por sentido. Porque es lo que realmente se necesita, pero no se estaría dando ese embudo, porque más bien eso es lo que permite, es que la gente ya vaya buscando su direccionamiento para venir, por lo que es el carril inferior que le permite igual si viene para San Rafael de Alajuela, si va para San Rafael o si viene para Belén, tomar ese ese carril, adicional, pero son 2 carriles los que le darían, los que darían continuidad a la Ruta 147.

La Regidora Suplente Francina Quesada, ratifica que yo estaba pensando lo siguiente, si se trabaja a través de la Municipalidad y se coordinan. Podría ser que las expropiaciones tuvieran una mayor aceleración en por lo menos en esta parte de Belén. O realmente la coordinación con la Muni no es tan significativa en esta parte de las expropiaciones, porque me preocuparía que aparte de estos 7 años, tuviéramos que esperar más, esto podría durar más o podría haber alguna forma de acelerar las expropiaciones, porque lo que nosotros hablamos aquí, el caos vial, ustedes no saben lo que es las horas pico aquí en esas zonas es una locura, por eso es que estamos nosotros tan angustiados. Pregunto, hay alguna forma en la que en esos tramos que ustedes dicen que van a ir trabajando, pudiéramos en el primer tramo y tratar de acelerar el proceso de expropiación.

El señor Juan Jose Madriz, confirma que, y te comento con respecto a eso, una experiencia como les decía yo con la Municipalidad de Naranjo. Lo que hicimos fue acercar a los dueños de las propiedades a explicarles el proyecto que ellos conozcan el proyecto. Conozcan el proceso de expropiación porque la gente no conoce el proceso de expropiación. Ellos cuando se le dice vas a ser expropiado, ellos lo que piensan es que los van a sacar y que no les van a pagar nada, eso no es así, les mostramos, ese proceso de expropiación, cómo es. Y eso sí, la anuencia de los dueños de las propiedades para que ese proceso se vaya por la vía ordinaria, rápida, muchos casos los dueños de las propiedades piensan que dice, lo voy a rechazar para que me hagan un nuevo avalúo y me gane más plata. Eso no siempre es así porque llega otro perito, más bien puede ser que, lo tire para abajo, esas cosas hacen que el proceso se vuelva largo. Esos puntos específicos son donde nosotros les pedimos la colaboración a las Municipalidades para que nos ayuden. Ese tema de social que ahí es donde nosotros, pedimos la colaboración, porque por parte nuestra nosotros hacemos todas las gestiones administrativas que nos correspondan y ahí en adelante le damos seguimiento al proceso. Y eso sí, es que es todo un tema, porque ya cuando lo ven a uno. Vamos a ver qué más podemos sacar es realmente donde el apoyo a la Municipalidad se vuelve importante para que el proceso vaya

rápido, vaya por una vía rápida y sí, precisamente ese era el objetivo de la presentación de hoy, contar con el apoyo de la Municipalidad para que nos ayuden al proceso expropiatorio de la Radial y así puedan tenerlo cuanto antes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, reitera que yo creo que ya ustedes han sido muy claros del proceso y del tiempo que vamos a llevar en esto, pero yo lo que no me explico es cómo le dice uno a un río. Que tiene que esperarse hasta el 2032 para que ocurra esto cuando hace años tienen ustedes una orden de la Sala que tienen que hacer algo con estos puentes, intervención urgente y necesaria porque los vecinos de La Amistad, como le dicen al río que es su vecino, que se esperen hasta el 2032 para que al menos, se pueda intervenir esta zona de los puentes porque es urgente y es un hecho de que los vecinos, viven con ese temor todos los inviernos. Acá en Belén yo creo que esto es a lo que más hoy yo les voy a solicitar a ustedes, porque si ustedes estuvieran en esas casas y fueran vecinos de ese río, me parece que estuvieran igual o peor de preocupados que nosotros. Otra de las consultas que yo sí quería decirles también es ustedes mencionaron que era el servicio, era tipo c o algo así mencionaron en la presentación. Yo quiero consultar, a qué velocidades de circulación se tendría con ese nivel, porque ahorita yo me metí aquí a investigar un poco y el tipo c ya está un poquito obsoleto y países de primer mundo usan otro tipo de servicio que mejora la velocidad y la vialidad de la carretera, tal vez como para que yo no soy ingeniero, pero sí me gustaría que me explique esto porque donde uno analiza investiga y busca en la web lo que ustedes están mencionando. Le queda uno más claro y le dice que no vamos a resolver nada con un servicio tipo c.

El señor Juan Jose Madriz, habla que claro que sí, igual como les comentaba yo lo que tengo es la propuesta final. Vamos a ver, hablan de 2032, pero más bien las estimaciones es que ojalá que el proyecto empiece en el 2027, cuándo es que puede entrar a funcionar un trayecto cuando tenga las expropiaciones listas, no es 2032, 2032 es la estimación de tiempo de construir todo el corredor, todo el corredor, pero sí y el tema de la Radial, como les decía yo al final es un tema de expropiaciones, que es lo que, yo vengo a pedir, esperando que, como les mostraba yo, el proceso del cronograma se vaya dando conforme lo vayamos planeando y con respecto a la segunda pregunta, se la hago a Andrés para que te la atienda, más elegantemente.

El señor Andrés Henao, opina que, a ver, hay un tema importante y es que ciertamente existe un nivel de servicio, se existe un nivel de servicio b y existe un nivel de servicio a. Perfectamente uno podría esperar y querer que tuviéramos un nivel de servicio a y tener velocidades de 110 km/h para la Radial de Santa Ana, pero cuánto le costaría eso al país y realmente lo necesita, el tema es precisamente. Que primero para esto se están utilizando las normativas aplicables, eso es lo primero, qué es lo que puedo yo esperar y qué es lo que el proyecto me puede brindar esos niveles de servicio, como les comentaba, están proyectados a futuro, no es que yo de entrada voy a tener un nivel de servicio c. Sino que a lo largo del tiempo, con la proyección, con el aumento de flujo de tránsito que yo tengo esperado para el ciclo de vida del proyecto, yo cumpla con ese nivel de servicios c a futuro en cuanto a las velocidades, ya habíamos mencionado, se espera para o se tiene planificado para la Radial de Río Segundo velocidades de 80 km/h en el tramo inicial y ya llegando al intercambio de Río Segundo 60 km/h, yo no voy a ponerle 100 km/h para llegar a un intercambio, donde ya llegó a la rotonda, todo este análisis corresponde, como les comentaba análisis técnicos. Igual para el resto del corredor, yo no

puedo pretender ponerle un nivel de servicio, por ejemplo tipo a, porque haría inviable el proyecto, la técnica lo dice los manuales, el manual Sieca al cual somos, parte de ese grupo, que nos permite, hacer los análisis y que determina cuáles son los análisis y cuáles son los niveles de servicio que se deben dar en función del tipo de vía que es este, análisis responde precisamente a todos esos estudios del tipo de vía del tránsito promedio diario de los flujos que se requieren de la capacidad que se requiere de la vía para poder mantener esos niveles de servicio.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que, primero que nada, buenas noches, darle la bienvenida a don Juan José Madriz y a don Andrés. Agradecerles por la claridad y la sinceridad de la presentación del ciclo de vida del proyecto. Porque sabemos que en Costa Rica los trámites a nivel de gobierno o de instituciones públicas son demasiado complicados y si hablamos de expropiaciones, eso triplica y si estamos hablando de enviar a la Asamblea Legislativa una solicitud de crédito, entraremos en 1 año político donde la situación se complican aún más, en la deliberación que hace nuestra Asamblea Legislativa yo me imagino que cuando ustedes elaboraron el proyecto don José hicieron un diagnóstico de nuestro Cantón, por lo tanto, creo que ustedes están muy conscientes de la ubicación geográfica que tiene el Cantón de Belén de que contamos con 2 carreteras laterales como la General Cañas y la Radial de Santa Ana, que eso lo que hace es que nos hace un cruce vehicular tremendo, porque Belén se hace un Cantón de paso. Que contamos con varias zonas industriales que, como decían los compañeros inclusive, hay empresas que son transnacionales. Contamos con hoteles de 5 estrellas también. Para nadie es un secreto que la Radial de Santa Ana nos conecta con Santa Ana Escazú, Ciudad Colón y que esta Radial viene a ser un desahogo de esta parte occidental. Perdón esta parte de acá del sector de, como le digo ahí, la parte sur de San José. Sí por ahí sur oeste por ahí anda la Radial de Santa Ana viene siendo un desahogo para todos esos sectores y la línea de paso que tienen es Belén porque no hay más dónde llegan a la Panasonic y ahí muere, qué hacen, salen para Belén porque para San Rafael no van a buscar el sector más abajo. Belén se ha convertido en un Cantón de paso, yo creo que eso ustedes en el diagnóstico, lo tuvieron muy claro, saben que Belén tiene un índice de desarrollo humano bastante reconocido que el aporte al PIB es muy significativo de parte del Cantón de Belén y les comento todo esto porque como le digo yo a un belemita. Que la propuesta que tenemos que era continuar la Radial de Santa Ana de la Panasonic a Río Segundo, que son 2.7 km. Vamos a tener que esperarnos hasta el 2028-2029, si todo sale bien, como le digo yo a una familia que vive en un barrio circunvecino, ahí por La Amistad o por Escobal que para trasladarse a La Asunción que son 3.5 km, duramos más de 45 minutos y nos va bien. Esto si no estamos ya llegando casi a la hora y 15 minutos para salir y recorrer un sector que antes lo hacíamos en 10-12 minutos. Cómo le digo yo a un belemita que la solución que nosotros queríamos darle va a llegar hasta el 2028 o 2029, cómo le digo a los vecinos del barrio de La Amistad que han presentado 2 Recursos de Amparo y que la Sala Constitucional resolvió a favor de esos vecinos para intervenir el puente que está sobre el Río Quebrada Seca para poder solucionar los problemas de inundaciones que están sufriendo esas familias, como les digo yo que ese río perdón, que ese puente se va a intervenir, no sé cuándo porque primero hay que hacer las expropiaciones expropiar, no Es fácil. Lo podríamos ayudar en el sector que nos corresponde a Belén, porque si ustedes hicieron el diagnóstico saben que la Radial de Santa Ana divide 2 cantones, el Cantón de Belén y el Cantón de Alajuela, lo que está en la orilla del Cantón de

Belén. Nosotros podríamos ayudar, tal vez la Alcaldesa puede poner sus buenos oficios e intervenir y hablar con los vecinos para tratar de agilizar las expropiaciones, pero cómo lo vamos a hacer, del lado de Alajuela va a haber que trabajar con la Municipalidad de la Alajuela para que ellos también pongan su granito de arena. En el lateral que les corresponde a ellos trabajar, perdón, ustedes son funcionarios, ustedes vienen con la mayor claridad y la mayor sinceridad a exponernos el proyecto y a decirnos cuánto vamos a durar nosotros para darle una solución a este problema que nos aqueja a todos los belemitas, pero a mí me queda el mismo sinsabor que le quedó a todos los compañeros. Una decepción sinceramente con todo respeto, porque lo que nosotros queríamos escuchar el día de hoy por lo menos era que de la Panasonic a Río Segundo, que son 2.7 km. Íbamos a trabajar algo para poder darle un desahogo al caos vial que tiene el Cantón.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comenta que yo sí quiero agradecerles porque atentamente desde recién, yo asumí los contacté y con Juan hemos tenido ya varias reuniones propositivo y aquí están gracias a un llamado que se les hace a que ustedes y cada uno de nosotros de primera mano obtengamos una información, real. Porque qué hacemos nosotros con interpretaciones de lo que se hacía o no se hacía, aquí nos hemos sentado a ver de qué manera colaboramos, esa es la realidad. Sí, lamentablemente sí, pero en nuestra gestión vamos a hacer todo, como así lo dijimos aquel día. Hay que sentar con Roberto, vamos a sentarnos y aunque no sea porque ese límite está en disputa, como se lo dije ese día pueden contar con la Municipalidad de Belén que nos reunimos con todos los ingenieros y cada uno dio su aporte y su apoyo y podemos trabajar una gestión entre Municipalidades. Es lo que hemos acordado para poder trabajar simplemente hoy. Les agradezco de corazón el llamado que se les hace a Teresita por su gran colaboración. De querer que no utilicemos interpretaciones, aquí está el estatus real de parte del CONAVI, tienen la voluntad de venir y de informarnos y nosotros tenemos la voluntad de colaborar para que lo que ya está se pueda realizar y desde acá creo que los oficios de lo que hemos ya planteado porque hoy, realmente es una vez más, porque solo, hemos tenido virtuales, pero ya hoy gracias a Dios nos conocimos y una vez más volvemos a comprometernos que la Municipalidad de Belén va a trabajar. Son 4 propiedades las que hay que expropiar en la zona y con la parte de Alajuela porque necesitamos reunirnos y los 3, esto es lo que dijimos aquel día y creo que lograr que Alajuela y Belén se hagan se reúnan y con esto podemos plantear qué podemos hacer, bajo qué marco lo vamos a hacer, en qué tiempo y esa es la reunión que queda pendiente hoy. Esta era prioridad porque yo quería que el Concejo Municipal de Belén conociera por parte del gestor y qué es lo que se está haciendo, en qué estatus estamos y en qué estamos apoyando con todos los buenos oficios y el gran compromiso que tenemos la vialidad de Belén tiene alternativas y estamos trabajando con todas las aristas que se puedan tener. Imagínese qué futuro el que llevamos cuando vamos a tener una ciclovía. Eso es algo que va a marcar, que estamos siendo visionarios, que vamos a tener 3 carriles que vamos a trabajar unidos y en equipo y ahí sí le solicito desde ya el apoyo de ustedes como Concejo Municipal, porque yo creo que una gestión que uno puede hacer es perfecta, pero apoyada con el Concejo avanzamos muchísimo más rápido. Así que yo les agradezco de verdad, eternamente agradecida y a Mauricio Batalla comprometido, se comprometió con la rampa, la sacó, nos dijo, les voy a poner con los ingenieros y aquí están los ingenieros, así que yo muy agradecida y sientan mi compromiso y el de la Municipalidad de Belén, nuestro equipo seguirá trabajando para lograr esto una realidad.

El señor Juan Jose Madriz, puntualiza que por nuestra parte sepan ustedes que nosotros estamos comprometidos con el proyecto. Desde el inicio Andrés ha estado desde el puro inicio desde el proyecto ya hace varios años. Y realmente la dedicación que tiene y lo debo decir porque son horas de más de las 8:00 que un funcionario trabaja, Andrés trabaja más que eso y a mí me consta. Igual todo el resto del equipo, el compromiso para que el proyecto se ejecute es muy alto. Y así lo hemos estado haciendo, hemos venido dando, resultados, tal vez como les decía yo, tal vez no, lamentablemente no son los que la gente en este momento quiere escuchar, pero, nosotros vamos con pasos firmes hacia la meta, que eso es lo que nosotros buscamos, poder concluir esto, hacer estas alianzas con las Municipalidades para que nos apoyen en estas gestiones que, como les decía yo para mí, es importante poder ver el tema de expropiaciones. Para poder liberar ese derecho vía y que cuando ya tengamos los recursos, poder iniciar el proyecto que de que tanto ansia la gente, de mi parte el compromiso para seguir hacia adelante. Seguir trabajando de la mano con ustedes que, ojalá que así me lo permitan y esperar, pronto dar una orden de inicio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que muy rápidamente yo quería hacerles en primer lugar. Ampliar el tema con lo de La Amistad si al final de cuentas esto no hubiera una forma de mover las fechas que yo no renuncio a la idea de que podamos hacer gestiones en distintos ámbitos para poder acelerar, si eso no fuera posible, si hay que atenderlo de La Amistad sí o sí, porque La Amistad no se va a esperar hasta el 2032 a que se le sustituya un puente que además de tener 2 recursos ante la Sala Constitucional ganados, tiene 1/3 que ya es una gestión de desobediencia que fue promovida el 03/11/2023 en un fallo firmado por Marianela T. Cascante y Roxana Villegas Villegas, que es Concejal del distrito de San Antonio de Belén. Es importante tener en cuenta porque sí consideraríamos. Creo que hablo por todos en que, si esta es la fecha final, al menos lo de La Amistad, tratémoslo lo más pronto posible, no esperarnos hasta que inicien los trabajos y ya lo que quería preguntarles nada más. Finalmente yo era si este tema del 2028 para tener todos los estudios de factibilidad y luego 32 para construir con esto, consideran que es un asunto por espera de estudios. Tiene que ver con disponibilidad presupuestaria.

El señor Juan Jose Madriz, expresa que los estudios ya están los estudios de anteproyecto, ya están listos con esos estudios se hace es un informe, pero MIDEPLAN le gusta llamarlo un estudio, un estudio de factibilidad que es el que se le remite a MIDEPLAN con eso, podemos pasar a la fase de financiamiento que ahí es donde ya buscamos los recursos, que ya ahí entra el tema de la Asamblea Legislativa, nada más igual. No es que el proyecto inicia en el 2032, la expectativa es que el proyecto pueda iniciar en el 2027 5 años de construcción, esa es la expectativa, pero como te digo, los estudios están ya se tiene, las labores y las gestiones hechas para el tema del financiamiento para que vaya caminando. Igual y reitero el tema de las expropiaciones, que es algo en lo que estamos enfocados.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, estipula que buenas noches a los compañeros de CONAVI agradecerle la presentación. Me deja y me aclara bastantes dudas que teníamos sobre este proyecto y como lo han repetido todos los compañeros, tal vez queríamos escuchar que empezara ya, pero entender, esta cuestión es un poco complicado. Voy a ser breve y muy

directo en la pregunta es de toda la explicación que ustedes me dan, tal vez me pueden explicar porque el CONAVI, unió este proyecto de la Radial con esta carretera, de San Ramón, lo que, aprecié unas allá y otras aquí esos 2.7 km que hay solos a lo que viene. El plano sólo se une en el Aeropuerto por una cuestión, no sé si es más viable que los unieran. Hubiera sido más rápido que este proyecto se hubiera hecho individual porque a mí a veces me gusta estar informándome. Hace años cuando se vino el famoso enredo el yo creo que es que tantos enredos ha habido con Meco y con todas estas constructoras. En las noticias anunciaban con bombos y platillos que ya este tramo iba a iniciar y que apenas se vino el problema con todas estas constructoras lo suspendieron, no, sí, fue pura prensa o pura cuestión, hoy que escuche toda esta presentación me entra esa duda, por qué, este tramo unido con San Ramón. Si todo ese tramo va por allá, ese era nada más mi pregunta.

El señor Juan Jose Madriz, especifica que una muy buena pregunta y un buen análisis, hay algo que por lo menos voy a dar mi opinión, tal vez gente o compañeros, inclusive del mismo CONAVI o jercas, podrán pensar diferente. Hay algo que no toque, el costo de la Radial son 55000000 aproximadamente. 26000 millones de colones, no mentira, serían como 27500000000 de colones aproximadamente. Eso es bastante, plata, le soy sincero, no sé si el CONAVI tendrá los fondos para poder financiar la Radial y eso sólo construcción, hay, sí, adicionalmente, tendrías que meterle la plata a las expropiaciones, sí, de hecho, como te decía, por lo menos lo que yo creo y me parece muy, bueno tu análisis, por qué yo lo que creo es que por temas del proyecto del impacto que tiene si, se analizó que ya de por sí dentro de la Ley 9292, que daba la creación del fideicomiso, permitía que se hicieran los análisis para ver si se contemplaban 3 radiales Radial Rio Segundo Radial Sarchí Radial Heredia con el corredor vial dentro de estas 3 radiales la única factible hacerla fue la radial de ustedes la, Radial del Rio Segundo hacerla con el proyecto, tiene sus ventajas y al fin y al cabo saliendo del proyecto le sale la Radial. Como te digo, creería yo que por temas presupuestarios a nivel de CONAVI no sé si tendrán los 27500000000 de colones para poderla ejecutar más, las expropiaciones, pensar que es la vía más rápida.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, informa que alguna de las consultas buenas noches a Juan y a Andrés perdón, tenemos varias preguntas, si eso me iba adelantando. El domingo, yo estuve por el lado de la Cañada y había personas que me preguntaban de que ya esa es cuestión de la carretera, ya la Santa Ana hacia el Rio Segundo ya no se iba, hacer digo es un proyecto que es todavía y decirle vea Leo aquí hubo plata, hubo todo para hacerla y no lo han hecho y hace años han estado con eso, me preguntaban, por ejemplo, mi pregunta es la siguiente. Y es lo que decía el compañero Lucho, qué porcentaje de las operaciones falta el tramo de lo que es Lindora o la Radial esa de Panasonic hacia que pertenezca a Belén hacia Rio Segundo y cuál es el trayecto que lleva, por dónde va este trayecto, de qué parte, a qué parte, va a ir por decirte algo, va a empezar en Panasonic, va a pasar por la Incubadora, va a salir por donde están los huevitos a salir al Cementerio o cuál es el trayecto en sí que va a llevar.

El señor Juan Jose Madriz, plantea que vamos a ver algo hay un tema, la Radial Rio Segundo, por lo menos dentro del corredor vial San José San Ramón, que es lo que, les acabo de mostrar cómo les decía yo, llego hasta el Río Virilla del Río Virilla hacia Santa Ana. Sí, entiendo que era otro proyecto, que es parte de la Radial, pero que esa Radial ese tramo específico no está

incluido dentro de este proyecto. Creo que es importante que lo mencionen, ese proyecto se está buscando otro financiamiento y que tal vez ahí es donde el compañero que comentaba de que ya se iba a empezar era, ese que ya ese inclusive ya tenía la relocalización de servicios públicos, listos y demás, ese tramo, tramo sí, estaba, pero es un tema específico de otro proyecto como tal, porque en teoría, cuando se hizo el planteamiento. Tenías ese proyecto y tenías este proyecto y los 2 se complementaban, no podría darte más información con respecto a ese proyecto, porque no, lo conozco y con respecto, ya pensando en una fase de construcción, de dónde, a dónde empieza, eso es todo un tema ya eso es un tema que yo siempre digo. Son temas muy propios de la empresa constructora, donde ellos consideren que debe de empezar la construcción en el sentido de que ellos manejan sus equipos, los planes de manejo de tránsito que hay que hacer en un estudio de cómo se va a manejar el tránsito. Cuando se esté en construcción, porque siempre y cuando se construye una obra, siempre hay presas, si ahorita está colapsado ya en construcción es peor, por eso se hacen los planes de manejo de tránsito que ya responden a toda una planificación, capacidades de la empresa y demás. Lo que te podría decir es que ya es un tema muy propio de ejecución del proyecto. Que tal vez en este momento comentarlo yo sería algo que podría después decirse que mira es que usted dijo que empezaba aquí y realmente empezaron en otro lado, pero ya es un tema muy de construcción, del proyecto.

La Sindica Suplente Alejandra Solano, avisa que a mí me queda una preocupación, yo sé que mis compañeros han hecho la misma pregunta, yo soy del sector de La Amistad. Nos hemos estado en los momentos de las inundaciones. Los sufrimientos que pasan las familias de haberlo perdido todo. Recuperan y el próximo año les vuelve a pasar lo mismo, é que hay 2 proyectos ganados. No me quedó bien la respuesta desde lo que hicieron los compañeros, que si fue a ver la posibilidad de que haiga alguna ayuda antes de que empiece ese proyecto, que se pueda abarcar ese puente. Esa es mi pregunta.

El señor Juan Jose Madriz, cree que lo que sí me puedo comprometer el día de hoy es a consultar directamente en CONAVI para poderles dar una respuesta más certera sobre eso, porque más de lo de la solución que nosotros estamos dando para ya la solución final algo adicional de eso no podría comentarles yo en este momento, pero, sí me llevo el compromiso de consultar a lo interno del CONAVI con respecto a ese tema y poderle brindar ya una respuesta más concreta.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, razona que agradecerles infinitamente la presencia, ya cuando tengamos toda esta información sería muy interesante proyectar una sesión de trabajo para ver en qué puntos, el gobierno local es tanto la Alcaldía como el Concejo, en qué podamos nosotros ayudar y colaborar y como nos interesa infinitamente, si es apoyar en todo lo que venga, incluso si es de buscar financiamiento y eso, porque son 2.7 km. Básicamente lo que nos está ahogando, muchísimas gracias.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe que presentan los señores el Ing. Juan José Madriz y el señor Andrés Henao Fernández de la Gerencia del proyecto ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón "Radial de Panasonic a Río

Segundo Alajuela”, que es la parte que nos interesa. **SEGUNDO:** Ratificar el Acta 57-2024 en los puntos quinto y sexto, del 24/09/2024, que cita: “**QUINTO:** Remitir a este Concejo Municipal los planos del proyecto de los 2,7 km del tramo Panasonic -Aeropuerto Juan Santamaría, además de toda la información oficial existente sobre este proyecto. **SEXTO:** Consultar al Ministerio Público los avances en el trámite de la resolución N° 2023028218 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia”. **TERCERO:** Solicitar el expediente o estudio de factibilidad anterior que ya tenían con el financiamiento del BCR y el nuevo plan con el BCIE. **CUARTO:** Incluir los planos que nos interesan, solicitar el plan de inversión del tramo Panasonic - Río Segundo. **QUINTO:** Avalar y apoyar el proceso de expropiaciones que corresponden a la parte de Belén, remitirlo a la administración para que coordine.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que, nada más consultar porque yo no recuerdo que esa audiencia se hubiera solicitado o cómo se tramitó esa última audiencia. Porque, nada más acordarnos que hay un acuerdo para que cada mes nos envíen la lista de solicitudes de audiencia.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, puntualiza que, la información que da Patricia es que efectivamente solicitó audiencia y va en un orden de tiempo y presentación. Podría, vengo a revisarlo tal vez para corroborarlo.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 23 de enero con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al señor Fabián Trejos Cascante Gerente General AGECO. Asunto: Programa enfocado en acompañar, asesorar, capacitar y sensibilizar a los gobiernos locales en su labor de hacer de los cantones un espacio para vivir y envejecer dignamente.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Silvia Zamora. Asunto: Para que nuestro abogado pueda referirse al tema del cambio de suelo de mi representada y unos datos que no se tomaron en cuenta a la hora de tomar la decisión que se tomó.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 11-2024 al Acta 18-2024.

- Acta 11-2024. Artículo 6. Se solicita mantener informado al Concejo Municipal hasta el cierre de este tema. Oficio SAI-05-2024 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna y Ericka Reyes García, Asistente de Auditoría. ASUNTO: CIERRE DE SEGUIMIENTO TEMAS RELACIONADOS CON LA BODEGA MUNICIPAL.
- Acta 11-2024. Artículo 7. Se solicita mantener informado al Concejo Municipal hasta el cierre de este tema. Oficio SAI-06-2024 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna y Ericka Reyes García, Asistente de Auditoría. ASUNTO: PRIMER SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-11-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES POR DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA OTORGADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.
- Acta 11-2024. Artículo 8. Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 70-2023 al Acta 02-2024.
- Acta 11-2024. Artículo 23. Se solicita la administración, específicamente a la Dirección del Area Técnica Operativa, al funcionario Óscar Hernandez y también a la Dirección Jurídica en conjunto un informe para que, junto con la Alcaldía, presenten un informe en un plazo de 30 días sobre el estado actual de las recomendaciones para cada una de las calles en el Cantón de Belén, que está en la condición de servidumbre privada o camino. Para análisis y recomendación de este Concejo Municipal de cómo debemos proceder para poder convertir esas servidumbres en calles públicas.
- Acta 11-2024. Artículo 28. Instar a la Unidad de Trabajo Social a brindar un reconocimiento a fin de año a las familias de los estudiantes becados que hayan concluido el año lectivo e informar de esta actividad al Concejo Municipal.
- Acta 11-2024. Artículo 33. Remitir a la Dirección del Area Técnica Operativa para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Consultar el texto dictaminado Expediente N.º 23.473, "LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE".
- Acta 13-2024. Artículo 2. Mantener informado a este Concejo Municipal sobre la implementación y resultados del Convenio Actívaté.
- Acta 13-2024. Artículo 6. Mantener informado al Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio AMB-MC-039-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando ADS-M-17-2024, suscrito por la Señora Andrea Campos Batista, Directora área Desarrollo Social, por medio del cual presenta el plan de acción enviado a la Auditoría Interna en cuanto al Informe INF-AI-12-2023, ESTUDIO SOBRE AYUDAS OTORGADAS A TERCEROS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL

COVID-19 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, en cumplimiento con el acuerdo 5906-2023.

- Acta 13-2024. Artículo 17. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-050-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido correo electrónico de la señora Maria Fernanda Retana Goñi, Profesional de Ciencia Sociales, del SINIRUBE, por cuyo intermedio consulta sobre la firma de la Adenda al Convenio, la cual se remitió a la Comisión de asuntos Sociales por medio del acuerdo 7010/2023.
- Acta 13-2024. Artículo 35. SEGUNDO: Encargar a la Administración Municipal la elaboración de una propuesta modificación reglamentaria para regular la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén, abarcando tanto proyectos financiados con presupuesto municipal como aquellos propuestos por particulares que requieran permisos de construcción. Dicha propuesta sería una posible modificación del REGLAMENTO DE DISPOSICIONES Y REGULACIONES EN EL DESARROLLO DE OBRAS MUNICIPALES CON APORTE DE LOS MUNICIPIES Y DE LA EMPRESA PRIVADA DEL CANTÓN DE BELÉN DE HEREDIA aprobada por el Concejo Municipal de Belén, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 20-2010, artículo 15, celebrada el seis de abril del dos mil diez. TERCERO: La propuesta de modificación reglamentaria deberá especificar, con base en principios científicos y técnicos conforme al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, los criterios para autorizar por parte del Municipio la instalación de obras en los cauces de los ríos, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Aguas del MINAE. CUARTO: La propuesta deberá estar alineada con la legislación y reglamentación aplicable a las áreas de protección, la nueva variable ambiental de Belén y la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y Yurros.
- Acta 13-2024. Artículo 38. Remitir a la Administración para valoración y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para acelerar atención por parte de la Municipalidad de Belén del río Segundo y el problema de cacería ilegal.
- Acta 14-2024. Artículo 8. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-053-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Cumplimiento Acuerdo 0723/2024. Hemos recibido memorando MDU-0014-2024, suscrito por el Señor David Umaña Corrales, de la Unidad de Desarrollo Urbano, por cuyo intermedio presentan el expediente administrativo del Proyecto El Camino, el mismo fue remitido directamente a Patricia Murillo, Secretaria del Concejo.
- Acta 14-2024. Artículo 24. Solicitar a la Administración Municipal el grado de avance del Convenio con Pedregal para lograr que todo el plástico no valorizable pueda ser recolectado y procesado por la empresa.

- Acta 14-2024. Artículo 25. Solicitar a la Administración Municipal mantener informado al Concejo Municipal de la decisión que se tome referente a este tema (medidores). Solicitar el Informe de Agua No Contabilizada que realizó la Empresa Coprodesa.
- Acta 14-2024. Artículo 37. Se conoce el oficio CGAJ-05-2024 (DJ-383-2022 de Rodrigo Calvo Fallas, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta al oficio Ref.2212/2022 del 27 de abril del 2022, en donde se conoció el oficio DJ-168-2022, emitido por esta Dirección Jurídica, y donde sobre el particular se solicita colaboración para preparar una propuesta de convenio para ser enviado a la Comisión de Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación al Concejo. Lo anterior en congruencia con lo recomendado en el supra citado oficio DJ-168-2022, en cuanto indico se valoraran las razones de oportunidad y conveniencia, para proponer y suscribir un convenio específico con la Municipalidad de Alajuela para que esta Municipalidad atienda todo lo relacionado con el tema de la "Ampliación de la Producción en los Sistemas GAM a través de la Captación del Manantial de Ojo de Agua").
- Acta 14-2024. Artículo 41. Solicitar a la Administración en la figura de la Alcaldía buscar a la persona o las personas que estarían conformando el Órgano Director (técnico y legal), para que a través de los convenios que ya tiene la Municipalidad de Belén con otras Municipalidades o incluso, tal vez con el IFAM u otro que puede ser, sin que requiera de un costo por parte de la Municipalidad, asimismo, si no fuera así, que presente la propuesta para ser analizada por parte del Concejo Municipal, las personas que se busquen tendrán que ser llevadas a este Concejo Municipal, los nombres para que pueda conformarse o formalmente el Órgano como tal, con el fin de realizar la apertura de un procedimiento ordinario administrativo a efecto de investigar y valorar en caso de ser procedente de la declaratoria, la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los actos referidos en las conclusiones de los informes MB-019-2021; MB-011-2022; MB-013-2023, y MB-014-2023, según lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, conforme al Artículo 25 del Acta 76-2023.
- Acta 14-2024. Artículo 43. Se le solicita a la Administración atender este tema y brindar respuesta en el plazo establecido por Ley, con copia a este Concejo Municipal. Correo electrónico de Julio González Venegas. El 19 de enero del presente año, en respuesta al rechazo del visado municipal por parte de la unidad de catastro del trámite 5177-2023, enviamos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se adjunta en el presente correo electrónico.
- Acta 14-2024. Artículo 47. SEGUNDO: Solicitar a la Administración y al Comité de Movilidad Urbana Sostenible en un plazo de 5 días hábiles enviar la información según el acuerdo 4810-2022 (puntos 1 al 5). TERCERO: Enviar copia de la respuesta enviada a este Concejo Municipal. Oficio CTP-DT-DING-OF-0098-2024 de Ing. Sebastián Amén Muñoz, Departamento de Ingeniería y Ing. Rafael Magaña Aguilar Jefe Departamento de Ingeniería. Asunto: Servicio de transporte público en parques empresariales en Belén Referencias: Ref.5249-2022, Ref. 4810-2022, AL-HAB-OFI-007-2024. En atención a las

solicitudes para la atención de gestiones referentes al servicio de transporte público en parque empresariales en Belén de Heredia, se le indica:

- Acta 14-2024. Artículo 49. Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. El proyecto de Ley Expediente N.º 23868, “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”.
- Acta 14-2024. Artículo 54. Solicitar al DIEE con la información brindada por la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, informe a este Concejo Municipal el estado actual de la construcción de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
- Acta 14-2024. Artículo 56. Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 24.016, “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”.
- Acta 16-2024. Artículo 8. PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración el expediente administrativo para que el Asesor Legal pueda realizar el análisis como corresponde. Oficio AMB-MC-061-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando DTO-042-2024, suscrito por el Señor José Luis Zumbado Chaves, de la Dirección Técnica Operativa, por cuyo intermedio presenta el Informe de “Uso Condicional de Zona Industrial “Comercial” Para la Funca 15119 Propiedad de MCBURY HOLDING S.A.
- Acta 16-2024. Artículo 22. Iniciar las gestiones útiles y necesarias para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito avale las siguientes recomendaciones: 1- Valorar la posibilidad de un semáforo en el cruce de la Rusia Ruta Nacional 129. 2- Valorar dejar en un solo carril Calle La Rusia del cruce con Ruta Nacional 129 hasta la capilla de Velación. 3- Restringir el paso de vehículos de más de 6 toneladas por este barrio del Cruce de la Rusia a la Capilla de Velación. 4- Instalar delineadores plásticos de carril en la línea de barrera entre los semáforos de Intel y el Cruce de la Rusia en ruta 129.
- Acta 16-2024. Artículo 23. Que se declare o se dé prioridad a una estrategia para la prevención del consumo de drogas en el Cantón con énfasis en los Centros Educativos tanto públicos como privados.
- Acta 16-2024. Artículo 27. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. La Regidora Propietaria Zeneida Chaves Fernández presenta la siguiente moción: se encuentra en la corriente legislativa el proyecto de ley número 20.970, adición de los artículos 35 bis, 68 bis, 384 bis y de un inciso e) al artículo 260 de la Ley General de Salud, N° 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, más conocido como terapias de conversión.

- Acta 16-2024. Artículo 31. Remitir a la Unidad Ambiental para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS” Expediente N.º 24.127.
- Acta 17-2024. Artículo 1. SEGUNDO: Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belen remitir al Concejo Municipal, el informe económico, junto con los Estados Financieros del año 2023. TERCERO: Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belen remitir al Concejo Municipal toda la documentación ordenada cronológicamente en un oficio parte, sobre las gestiones realizadas ante el DIEE para resolver el problema de infraestructura del Colegio.
- Acta 18-2024. Artículo 4. SEGUNDO: Solicitar al Coordinador de la Policía Municipal, por intermedio de la Alcaldía, un análisis de las disposiciones del Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal, respecto de la pertinencia de plantear una reforma a las mismas con el fin de cubrir los servicios que brinda ese cuerpo policial a las personas cuyas viviendas se ubican en el Cantón de Alajuela pero están inscritas en el Cantón de Belén, según el límite de hecho existente.
- Acta 18-2024. Artículo 5. SEGUNDO: Solicitar a la Administración atender las recomendaciones de la Auditoría Interna en el plazo establecido y brindar respuesta con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Mantener informado al Concejo Municipal hasta la resolución total del mismo. Oficio SAI-07-2024 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna y Lic. William Pérez Rodríguez Asistente de Auditoría dirigido a la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. ASUNTO: PRIMER SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-12-2023 ESTUDIO SOBRE AYUDAS OTORGADAS A TERCEROS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.
- Acta 18-2024. Artículo 23. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en cabeza del Área Técnica Operativa plantear la nueva propuesta equitativa y justa con las obras de infraestructura básica en un plazo de 15 días. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal que se lleven a cabo las acciones útiles y necesarias para inventariar el camino público en el menor plazo posible. QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal en cabeza del Área Técnica Operativa el análisis para intervenir el parque municipal iluminación y equipamiento. (Calle Lola).
- Acta 18-2024. Artículo 24. Someter a estudio del Concejo Municipal. Oficio MB-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez (la valoración legal de la propuesta de Política de continuidad de negocio como componente clave para asegurar las condiciones y la recuperación de las operaciones de la Municipalidad en caso de que ocurra un evento que las afecte. Se adjunta al efecto el texto modificado para valoración y aprobación del Concejo Municipal).

- Acta 18-2024. Artículo 27. Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, el Expediente legislativo N° 22.607, promulgado como Ley de la República N° 10.234 del 4 de mayo de 2022, Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana.

Unidad Responsable	Acta	Fecha de Notificación
Alcaldía Municipal	Acta 11-2024. Artículo 6	28 Febrero 2024
	Acta 11-2024. Artículo 7	28 Febrero 2024
	Acta 11-2024. Artículo 8	28 Febrero 2024
	Acta 13-2024. Artículo 6	06 Marzo 2024
	Acta 13-2024. Artículo 35	06 Marzo 2024
	Acta 13-2024. Artículo 38	06 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 24	13 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 25	13 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 41	11 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 43	13 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 47	12 Marzo 2024
	Acta 16-2024. Artículo 8	20 Marzo 2024
	Acta 16-2024. Artículo 23	20 Marzo 2024
	Acta 18-2024. Artículo 5	22 Marzo 2024
	Acta 18-2024. Artículo 23	22 Marzo 2024
	Asesor Legal	Acta 14-2024. Artículo 8
Acta 16-2024. Artículo 8		20 Marzo 2024
Comisión de Asuntos Sociales	Acta 13-2024. Artículo 17	06 Marzo 2024
	Acta 16-2024. Artículo 27	20 Marzo 2024
Comité de Movilidad Urbana Sostenible	Acta 14-2024. Artículo 47	12 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 37	
Concejo Municipal	Acta 18-2024. Artículo 24	
	Acta 18-2024. Artículo 4	22 Marzo 2024
Coordinador de la Policía Municipal	Acta 14-2024. Artículo 54	12 Marzo 2024
Dirección del Area Técnica Operativa	Acta 11-2024. Artículo 23	26 Febrero 2024
	Acta 11-2024. Artículo 33	26 Febrero 2024
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	Acta 16-2024. Artículo 22	20 Marzo 2024
Dirección Jurídica	Acta 11-2024. Artículo 23	26 Febrero 2024
	Acta 14-2024. Artículo 49	12 Marzo 2024
	Acta 14-2024. Artículo 56	12 Marzo 2024
	Acta 18-2024. Artículo 27	22 Marzo 2024
Funcionario Óscar Hernandez Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belen	Acta 11-2024. Artículo 23	26 Febrero 2024
	Acta 17-2024. Artículo 1	19 Marzo 2024

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen	Acta 13-2024. Artículo 2	06 Marzo 2024
Unidad Ambiental	Acta 16-2024. Artículo 31	19 Marzo 2024
Unidad de Trabajo Social	Acta 11-2024. Artículo 28	26 Febrero 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles.

ARTICULO 5. Se conoce el Memorando SC-02-2024 de la Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Belén. En virtud de que la contratación actual del Asesor Legal del Concejo Municipal vence a finales de junio del presente año, por este motivo adjunto el borrador del Cartel de la Licitación para que emitan el visto bueno para continuar con el proceso de contratación de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, explica que un acuerdo tercero solicitarle a nuestro Asesor. Todos los oficios que se han remitido a análisis, a la fecha y esto por cuanto ya aunque, sería los informes que están pendientes de criterio legal y procedimientos administrativos abiertos para tener nosotros el dato, a la fecha, si lo que está pendiente no sería como agregarlo como un tercer punto.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando SC-02-2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar al Asesor Legal una lista de acuerdos pendientes de criterio legal, así como los procedimientos administrativos pendientes de trámite.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-009-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. ASUNTO: SOLICITUD DE PLAZA UNIDAD TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. De acuerdo con los registros existentes en SICOP, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realizó los siguientes procesos de contratación para adquirir en cada uno de ellos, entre otras necesidades, el servicio de soporte técnico para toda la Municipalidad. Las contrataciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. 2016LA-000018-0002600001 denominado "Servicio de gestión, monitoreo y atención de averías a los usuarios de la Municipalidad de Belén". Este proceso de contratación quedó adjudicado y notificado al contratista el 07 de diciembre del año 2016: De acuerdo con los registros de SICOP el inicio de la contratación quedó a partir del 13 de diciembre del año 2016: En dicha contratación se adquirió el servicio de soporte técnico para toda la Municipalidad, la cual incluyó las siguientes actividades:

- a. Instalación y configuración de Sistemas Operativos (Windows 8, 10 o superior) bajo el esquema de licenciamiento con Microsoft, con manejo de recursos compartidos en red local.
- b. Instalación, configuración y manejo avanzado de paquetes de ofimática, por ejemplo: WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK, entre otras.
- c. Instalación y configuración de aplicaciones propietarias de la organización.
- d. Instalación y configuración de equipo de cómputo y todo tipo de periféricos. Por ejemplo: CPU, monitor, teclado mouse, impresora, scanner, ups, proyectores, tabletas, PDA, entre otros.
- e. Instalación, configuración y actualización de antivirus en las estaciones de trabajo.
- f. Configuración de tarjetas de red, en las estaciones de trabajo.
- g. Encargarse del contrato de renta de equipo de cómputo para el manejo de instalación de computadoras, centros de impresión, así como la instalación periféricos, entre otros.
- h. Realización de diagnóstico de baja de los equipos, así como la reparación del equipo de cómputo: computadoras, fotocopiadoras, impresoras, ups, scanner, fax, proyectores, entre otros.
- i. Coordinar con el administrador del dominio del sistema operativo, el manejo de las cuentas de cada equipo.
- j. Apoyar en la revisión de equipo de cómputo recién adquirido para su aceptación técnica.
- k. Gestionar y verificar la aplicación de garantía de equipo de cómputo por parte del fabricante o proveedor.
- l. Apoyar al usuario en la atención y solución a problemas y consultas sobre el uso de herramientas Gis, Base de datos Municipal SIGMB, Acrobat, firma digital, Office365 (OneDrive, Word, Excel, PowerPoint, Outlook), entre otras.

Es importante indicar que este servicio se recibió a entera satisfacción y fue cancelado de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, según el criterio de la persona administradora del contrato.

2. 2020LA-000015-0002600001 denominado "Mantenimiento herramienta Aranda MB SOPORTE y de la Gestión de la herramienta". La contratación quedó adjudicada y notificada al contratista el 21 de diciembre del año 2020: De acuerdo con los registros de SICOP el inicio de la contratación quedó a partir del 22 de febrero del año 2021: En dicha contratación se adquirió el servicio de asistencia personal en soporte de equipo de cómputo para toda la Municipalidad, la cual incluyó las siguientes actividades: Atender reportes de las estaciones de trabajo de forma remota o en sitio
o Utilizando los módulos de la herramienta Aranda, deberá realizar inventario de Hardware y Software, control de licenciamiento, distribución y parcheo de software para todas las estaciones de trabajo.

o Utilizando la herramienta Aranda, deberá instalar versiones de software en caso de requerirse de forma programada y desatendidas.

o Utilizando la herramienta Aranda, deberá brindar asistencia en tiempo real tomando control remoto de los equipos, para resolver los incidentes reportados por los usuarios de forma ágil y eficiente.

o El técnico deberá gestionar los casos a las diferentes empresas desde la mesa de ayuda MB-SOPORTE ARANDA, y dar seguimiento y cumplimiento.

o El técnico deberá realizar las siguientes labores:

- Brindar labores de soporte técnico a las computadoras de la Municipalidad, para un total de 114 usuarios.

- Para el soporte Call Center, se le asignará el número 25870115 de la Municipalidad para la atención al usuario, este deberá desviarlo a número de la empresa o a un celular para la debida atención.

- Se le brindará una licencia de office365 institucional para la mensajería instantánea como Teams, correo, entre otros.

- Coordinar cada reporte que ingresa y asignarlos a los técnicos que corresponda para la debida atención.

- Gestionar la trazabilidad y asignación de casos, deberá dar el debido seguimiento, para que se cumplan los tiempos de atención asignados en la mesa de ayuda-MBSOPORTE.

- Debe poseer conocimientos en soporte a PC's.

- Amplia experiencia en configuración de Sistemas Operativos: WINDOWS 7, 8 y 10 o superior.

- Experiencia en manejo, instalación, soporte de paquetes de ofimática: WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK.

- Amplia experiencia en instalar componentes internos a microcomputadores de escritorio y portátiles, en caso de requerirse.

- Experiencia en el diagnóstico y reparación de equipo cómputo y sus periféricos.

- Instalación y configuración de la firma digital y sus versiones.

- Instalación y configuración de aplicaciones propietarias de la organización.

- Coordinar los reportes con los contratos externos de soporte con que cuenta la Municipalidad para la Instalación y configuración de equipo de cómputo y todo tipo de periféricos. Por ejemplo: CPU, monitor, teclado mouse, impresora, scanner, ups, proyectores, tabletas, PDA, entre otros.

- De forma desatendida utilizando los módulos de la herramienta ARANDA realizar la Instalación, configuración y actualización de del software con que cuenta la Municipalidad para las estaciones de trabajo, para ello debe coordinar con el Ingeniero de Infraestructura de la Municipalidad.

- Deberá realizar las configuraciones de tarjetas de red de forma remota, en las estaciones de trabajo en caso de presentar problemas.

- Realización de diagnóstico de baja de los equipos.

- Coordinar con el administrador del dominio del sistema operativo, el manejo de las cuentas de cada equipo.

- Apoyar en la revisión de equipo de cómputo recién adquirido para su aceptación técnica.

- Gestionar y verificar la aplicación de garantía de equipo de cómputo por parte del fabricante o proveedor, para ello deberá llevar el control en la herramienta ARANDA.

- Apoyar al usuario en la atención y solución a problemas de nivel (1) uno y consultas sobre las herramientas Gis, SIGMB, Acrobat, firma digital, Office365 (OneDrive, Word, Excel, PowerPoint, Outlook), entre otras.
- El técnico deberá realizar manuales técnicos de atención de procedimientos de instalación y modificación de software.

Es importante indicar que este servicio se recibió a entera satisfacción y fue cancelado de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, según el criterio de la persona administradora del contrato.

3. 2024LE-000011-0002600001 denominado “Renovación Servicio de Gestión, Mantenimiento y Soporte de la Herramienta ARANDA. Durante la revisión de dicho procedimiento se evidenció que el servicio de soporte técnico se volvió a incluir para ser contratado, sin embargo, el mismo, no tiene relación directa ni indirecta con el objeto contractual, que consiste en el uso, administración y soporte de la herramienta ARANDA. Además, es importante indicar que este tipo de servicio no es conveniente que sean adquiridos de manera continua y por periodos de tiempo prolongados (no más de 12 meses o un año), como se ha venido realizando desde el año 2016 hasta la fecha. Lo anterior, con el fin de no consolidar posibles relaciones laborales con la(s) personas vinculadas a este tipo de servicios. Como resultado de esta revisión y por todo lo indicado anteriormente, el servicio de soporte técnico para toda la institución quedo excluido de este proceso de contratación, y no será adquirido nuevamente por este medio.

Ante los motivos ya expuestos y con el objetivo de solventar la necesidad que tiene la Institución, la Administración trabajó en una propuesta de solución por ello se les remite el oficio OF-GTH-1000-2024 que contiene la propuesta del perfil para cubrir la necesidad de incorporar una plaza en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual pretende tomar la plaza aprobada e incorporada en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Belén bajo el acuerdo del Concejo referencia 5624/2024 en la sesión ordinaria número 56 del año 2024 , cuyo nombre del puesto es “Asistente Dirección Administrativa-Financiera Jr.” Para esto, se remite en el oficio indicado anteriormente la propuesta del perfil denominado “Asistente Gestión Tecnologías de Información y Comunicación”, bajo la categoría Técnico Municipal 2. Es importante indicar que la plaza ya existe, tiene contenido presupuestario no ha sido ocupado por ninguna persona y conserva la categoría con la que fue aprobada por parte del Concejo Municipal.

Por lo que, lo único que se requiere es un acuerdo municipal que cambie el perfil del puesto (la naturaleza, requisitos, experiencia y las funciones), así como, la ubicación en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación. Otro aspecto importante de indicar es que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la cual fue enviada a la Unidad de Talento Humano. Además, se les informa que el servicio de soporte contratado estará vigente hasta el 21 de febrero del año en curso. Por último, se les informa que este asunto por parte de la Alcaldía fue ya remitido a la Administración para que realicen las gestiones administrativas que correspondan. Por lo tanto, con base en lo indicado anteriormente, respetuosamente se requiere que esta solicitud sea remitida a la

Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, para análisis y recomendación al Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cita que estuvo leyendo este AMB-009 sobre esta solicitud que están haciendo y me remonto a que esto nace de un error que se dio en una licitación, que es la denominada renovación de servicio de gestión, mantenimiento y soporte de la herramienta Aranda. En esa licitación se cometió un error y para tratar de subsanar ese error que se cometió están solicitando que una plaza o un puesto que estaba de asistente de Dirección Administrativa Financiera junior, me imagino que es Jr se traslade, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación las TIC. En este memorándum están solicitando y lo voy a leer literalmente, dice, es importante indicar que la plaza ya existe, tiene contenido presupuestario, no ha sido ocupado por ninguna persona y conserva la categoría con la que fue aprobada por el Concejo Municipal, por lo que único que se requiere es un acuerdo. El Concejo Municipal que cambie el perfil, el puesto, la naturaleza, los requisitos, la experiencia y las funciones, así como la ubicación de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación. En párrafos más adelante, dice, además, se les informa que el servicio de soporte contratado estará vigente hasta el 21 de febrero del año en curso. Aspecto importante indicar es que esta unidad, de solicitud cuenta con el visto bueno de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación TIC, la cual fue revisada o enviada por la Unidad de Talento Humano y así otros párrafos justifican por qué están haciendo esta solicitud y este cambio. El tema acá es que, como bien lo señala el oficio, el Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 5624 en la Sesión Ordinaria 56 aprobó el Manual descriptivo de puestos y esa plaza está de Asistente de Dirección Administrativa financiera está en esa área. Por lo que sí se aprobaría, habría que pasarla del Area Administrativa Financiera a la Unidad de Talento Humano, revisando la información que nos enviaron, no veo ningún oficio de la Dirección Administrativa Financiera que nos diga que esa plaza ya no es necesaria en esa Dirección. O que no se va a requerir o que a futuro la puedan volver a solicitar, por lo tanto, yo no comparto el acuerdo que se propone. Yo más bien estaría proponiendo devolverlo a la administración y que esto venga acompañado de un oficio de la Dirección Administrativa Financiera que nos diga el Concejo Municipal que esa plaza ya no se va a requerir, que no es útil y que a futuro no la van a solicitar, porque en este momento la están cambiando del Area Administrativa Financiera, para la unidad permítame la Unidad de Tecnologías de Información. No me queda claro porque no hay ningún pronunciamiento del Area Administrativa Financiera en relación a esa plaza.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que muy breve porque creo que lo que dijo Ana Betty ya es bastante claro. Si este Concejo Municipal aprobó una plaza directamente para la Dirección Financiera Administrativa. Lo mínimo es que tengamos el visto bueno, el que la Dirección Administrativa Financiera no la necesita y que por eso la están avalando que se les cambie porque si no el Concejo Municipal cuando tomó el acuerdo originalmente, qué fue lo que hizo, realmente tomó un acuerdo sin sustento si se ocupaba o no una plaza en una dependencia y eso es lo que uno lo deja pensando. Por eso es que yo secundo aquí, lo ideal sería, esto a la administración para que la administración nos traiga, una nota por escrito por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, donde nos indiquen que sí que ya no requieren la plaza.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, considera que yo me mantengo en la propuesta de acuerdo que usted hace Presidenta y sí le voy a solicitar a la Alcaldesa que no suba para cuando yo analice en la Comisión de Gobierno este tema, analizar el oficio que los compañeros acá mencionan, pero esto de estar en el tire y encoge no lo mejor aquí es que se vaya con este acuerdo, Presidenta y que la administración se comprometa a subirnos el oficio para analizarlo de una vez e ir avanzando en los temas y no seguir tardeándonos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, precisa que ante la necesidad de que para esta administración de la forma como se ha venido realizando no está de acuerdo, es que decidimos hablar en una sesión de trabajo. Ahí queda la minuta donde Jorge lo hace y tiene razón, el hecho de que no envió el oficio. Pero en la minuta está, yo me comprometo a que se mantenga el acuerdo con el proponer la Presidenta. Nosotros anexar la próxima semana o subirlo, cómo lo definen ustedes, porque igual yo se los puedo enviar, remitir la justificación. Que Jorge realizó cosa que fue por un descuido que no sé pero para que avance ya esté en comisión le solicitaría porque esto urge, vea el trámite de lo que se hace. Eso sí, fue un descuido, el cual no se aportó el criterio que Jorge emite en la minuta que nosotros levantamos. Pero acá es con trámite de urgencia y gracias a que tenemos la herramienta, el Manual de puestos en el cual en ese momento se aprobó, pero como se dice y se sabe y se conoce, sobre todo, de Ana Betty administradora lo sabe que la aprobación de un Manual de puestos es la herramienta. Aquí se activa cada vez que se requiera o se necesite por parte de la administración y por eso hoy se está subiendo. Y solicitando que falta esta información, yo me estoy comprometiendo porque quedó en la minuta el análisis y creímos que no hacía falta, pero con todo el respeto se lo aportamos. Que el criterio de don Jorge.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que en este caso yo le solicitaría a la Alcaldía que debe subir ese oficio a través igual de un oficio de la Alcaldía para tomar un acuerdo de referencia para que lo puedan analizar a lo interno de la Comisión. Eso, por un lado, para tener claro, de que esa plaza no es necesaria en esa área y que a futuro no van a llegar a solicitarla, porque si en ese momento la están entregando es porque hay una debida justificación de que la plaza no es necesaria para esa área, pero también quería llamar la atención en el sentido de esa licitación. Y más bien quería doña Zeneida, si usted tiene a bien ampliarme un poquito sobre ese caso. Porque en esa licitación, denominada renovación de servicios de gestión, mantenimiento y soporte de la herramienta Aranda, justifican acá que durante la revisión de dicho procedimiento se evidenció que el servicio de soporte técnico se volvió a incluir para ser contratado, sin embargo, el mismo no tiene relación directa ni indirecta con el objeto contractual que consiste en el uso y administración y soporte de la herramienta además, es importante indicar que este tipo de servicios no es conveniente que se han adquirido de manera continua. Y por período de tiempo prolongados, para que no se vaya a hacer como una especie de relación laboral, me pregunto yo, doña Zeneida quién está supervisando los carteles de licitación antes de subirlos a SICOP para que los carteles se suban lo más limpios posibles y tratar de evitar este tipo de errores que son errores humanos que a cualquiera nos puede pasar, pero que estamos viendo lo que puede provocar, el hecho de que se suba una licitación. Que no esté los términos de referencia, bien elaborados, me gustaría saber, quién hace la revisión de ese cartel antes de subirlo a la plataforma de Sicop si lo hace el jefe inmediato, si pasa por la Alcaldía, qué tipo de filtros están teniendo esos carteles antes de subirlos a la plataforma.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, menciona que primero que todo, que esto es una priorización de la administración, no es que la plaza no se necesite, sólo que cuando administrativamente se prioriza, qué es lo que hay que solventar por un riesgo, se toma la decisión en equipo para hacerlo. Número 1 lacra ahí en la CRA se debate se delibera y se realiza y creo que eso es lo más importante al tener un riesgo porque se ha estado manejando de esa manera y esta administración junto por el, dictamen de Dirección Jurídica que, si doña Teresita está de acuerdo, don Ennio, que es el que ha estado en el proceso, le puede ampliar, a todos los Concejales que sería importante que lo conozca. Cómo se ha manejado el por qué y que no queremos seguir teniendo riesgos en la administración y es sumamente importante que nosotros busquemos regularizar y apegarnos al marco en todo momento que para nosotros es muy importante y por eso las decisiones se toman, se valoran cuál es la priorización, qué riesgo más alto puede tener si nosotros dejamos en este momento, esta plaza. Qué riesgo se tiene si nosotros después solicitamos porque ya está el Manual de puestos, es un tema priorización, pero bajo un criterio legal y le solicitaría a Teresita que don Enio en este momento pueda exponer para que en todo momento se hable cómo se ha manejado en el marco legal y el debido proceso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que si esta es yo tengo buena memoria, esta es la cuarta ocasión en que nos llega un informe de la Alcaldía que no viene acompañado con los documentos de soporte. El proceso ya inicia en la Comisión en el momento en que se aprueba, aquí quiero repetirlo muy bien, cuando nosotros aprobamos la creación de una plaza, la aprobamos en función de estudios que habían de la necesidad que existía, si no tiene ni siquiera 1 año. Esa plaza de que se creó y ya se plantea que no era necesaria, en qué condición queda este Concejo Municipal en sus análisis a la hora de aprobar plazas, por eso es que yo sí creo que es fundamental que tengamos no una minuta, que es un documento que recoge de forma muy sucinta una reunión, sino un documento muy claro por parte del Director del Area Administrativa Financiera, de que no se requiere ya esa plaza o que incluso en la priorización que él, podría haber ya no es tan urgente como es urgente en otro departamento, pero este Concejo Municipal fue el que aprobó la creación de esa plaza, si ya no es tan importante, por eso yo me acojo a lo que ya propuso la compañera Ana Betty y esperaría más bien a que antes de que vaya a Comisión venga el oficio del Area del departamento Administrativo Financiero.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, dice si yo no me equivoco Ulises y al parecer y eso quedó cuando se contrató fue el 21 de diciembre del año 2020 y quedó a partir del 22 de febrero del año 2021, no fuimos nosotros los que lo aprobamos, eso viene del Concejo anterior.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avala que voy a hacer un poquitito de memoria, no fue que se creó aquí se solicitó, era una plaza que se dividió en 2, así fue, se dividió en 2 y hasta ahora fue aprobada en los perfiles, pero acá el tema ojalá se pudiera. Yo simplemente solicité anteriormente. Para que, sobre todo nosotros lo tenemos claro, pero muchas veces estas intervenciones, cuando no está el funcionario que debe de estar dando acá en el caso de Enio que tiene la fe pública que ha estado en los procesos y no permiten que hable, he ahí donde vemos esta debilidad porque quedamos con dudas sembradas. No tiene la palabra don Ulises.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: **PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-009-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera su criterio formal sobre la solicitud planteada. **CUARTO:** Se rechaza la propuesta de la Regidora Ana Betty Valenciano, de devolver a la administración.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-C-025-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. REFERENCIA: Trámite N°20-2025. ASUNTO: Pago de pluses salariales en la Municipalidad de Belén. Hemos recibido su oficio con fecha del 05 de enero de 2025, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°20-2025; por cuyo intermedio se refiere al pago de pluses salariales en la Municipal de Belén. En cuanto a lo expuesto por usted, nos permitimos informarle que, en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado; después de revisar los términos de su oficio, por medio del memorando N°VMB-M-001-2025, con fecha del 07 de enero 2024, solicitamos la colaboración de la Gestión de Talento Humano y la Dirección Jurídica, con la finalidad de que se sirvieran analizar la información suministrada. Al respecto, hemos recibido el oficio N°OF-RH-002-2025, con fecha del 16 de enero de 2025, suscrito por el señor Ronald Zumbado Murillo, Analista de la Gestión de Talento Humano, por cuyo intermedio se refiere a lo indicado en su oficio; por lo que le remitimos copia de la documentación recibida para los fines correspondientes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio AMB-C-025-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-C-026-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. En atención al correo electrónico, de fecha 13 de enero de 2025; mediante el cual, la Encargada de Gestiones Municipales refiere a esta alcaldía solicitud de reunión para verificar el caso del Comité Auxiliar en la zona. Nos permitimos sugerir que la mesa de trabajo que se acordó realizar en conjunto con el Concejo Municipal, según acta No. 03-2025 de la sesión del Concejo Municipal realizada el 14 de enero de 2025, se realice el jueves 30 de enero de 2025 a las 4.30 pm en las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense, con sede en San Antonio de Belén. Agradezco de antemano su atención y disposición para construir juntos el puente hacia un mejor servicio prehospitalario para el cantón. Quedo atenta a la confirmación de la fecha, lugar y hora de la reunión en virtud de que la misma tiene carácter de urgencia para esta Alcaldía.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, siente que este oficio de la Alcaldía viene muy apegado a la iniciativa que presentó doña Tere. La moción que presentamos la semana pasada en solicitar una sesión de trabajo con los representantes de la Cruz Roja Costarricense para conocer la situación administrativa financiera del Comité Auxiliar de la Cruz Roja. Acá en Belén

voy a adelantarles que vamos a contar con la presencia de la Subgerente Administrativa de la Cruz Roja, la cual nos va a acompañar ese día a la sesión de trabajo para recibir de primera mano la información que tanto nos urge tener para analizar la posibilidad de brindarle un contenido presupuestario al proyecto que ellos van a presentar. Ojalá en el primer extraordinario que podamos revisar acá en el Concejo Municipal.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-C-026-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **SEGUNDO:** Avalar la sesión de trabajo el día jueves 30 de enero de 2025 a las 4.30 pm en las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense, con sede en San Antonio de Belén. **TERCERO:** Solicitar la convocatoria correspondiente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, piensa que una consulta para la Alcaldesa es como referente al tema del alcantarillado que precisamente en consulta de la semana pasada. Usted hizo mención que iniciaba el 15 y efectivamente los trabajos ya se están llevando a cabo nada más. Tengo una duda con respecto a las tuberías y su diámetro, resulta que en un documento que el MOPT les aprobó a ellos en los requerimientos se hace mención en este comunicado que precisamente se los pase ahí al chat del Concejo, dice, se construirá una red nueva de tubería de 800 mm de diámetro, incluyendo 12 pozos desde el tanque de retención pluvial hasta un pozo ubicado en la Ruta Nacional 129, para continuar con la instalación de tubería de 900 mm, de diámetro y 8 pozos de su recorrido hasta el siguiente pozo, continuando con la instalación de tubería de un metro, de diámetro y 7 pozos en su recorrido hacia el siguiente pozo posteriormente, colocar la tubería de 1.20 cm de diámetro hasta el siguiente pozo esté ubicado en la Ruta Nacional 111, continuando con tubería instalar de 1350 mm de diámetro hasta la salida con tubería perdón hasta la salida de la cuneta existente y continuando por cuneta existente hasta el cabezal existente y finalizando con tubería instalada de 1350 cm hasta de fugar en el Río Segundo. Esto, se lo da el MOPT como el asunto de los requerimientos, porque es una Ruta Nacional. Pero en un comunicado que la Municipalidad, presenta a los vecinos. Y le dan una información presentan un diagrama la empresa en colores, lo pueden ver en el chat y la tubería, de 1.20, que según el documento llega hasta la bifurcación de la Ruta 129 con la 111 enfrente de la Imagen de Fátima en ese vértice, hasta ahí llega la 1.20 y continúa con la de 1.35. Eso cuando vienen descendiendo, va subiendo el diámetro, obviamente por la capacidad, de almacenamiento pluvial que debe llevar hacia el desfogue del río, pero en el diagrama, en el que está en amarillo, que es del 1.35, dicha tubería inicia casi por donde está según esto, un plantel que tiene la Empresa Fátima. Ahí sobre la Ruta 111 y no exactamente en el punto de bifurcación que es de enfrente de la Imagen de Fátima, ese tramo corre con tubería de 1 m 20. Es un asunto meramente técnico que tiene que ver con eventuales inundaciones a posteriori, ya que esto va a acarrear, va a recoger toda la cuestión pluvial del proyecto, de Casa Max 1 a futuro, el de Casa Max 2 según la documentación existente, así que eso es una cuestión doña Zeneida que le digo para que por favor los técnicos del municipio, lleven a cabo la fiscalización de dichas obras y no tengamos que posteriormente ver eventuales consecuencias de no cumplir a cabalidad con lo que está establecido.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que la semana pasada, cuando acá María Antonia estuvo llamando solicitando información. Se le hizo un informe y obviamente yo no soy ingeniera e inmediatamente se le dio una respuesta en la página de la Muni, en la cual a través del técnico se fue a hacer una verificación en el sitio se hizo levantamiento, fotos, se realizó una verificación. Y todo está no como se interpreta, sino como en realidad, a nosotros nos toca fiscalizar todo este cuento que la respuesta esta, la Municipalidad en seguimiento de las consultas realizadas por la comunidad, aclara que el proyecto de alcantarillado, el condominio Casa Max 1 ajusta los diseños y diámetros de tuberías autorizados por el MOPT. Así mismo, el proyecto será supervisado durante su ejecución para garantizar el cumplimiento de las condiciones constructivas establecidas en el diseño hidráulico aprobado como parte del proceso municipal. Se reitera que 1 la verificación técnica la Municipalidad realizará inspecciones en las diferentes etapas del proyecto para validar que las condiciones constructivas, cumplan con lo estipulado. 2 transparencia, se adjunta una ilustración técnica que detalla los diámetros de tuberías autorizadas según el diseño hidráulico para conocimiento público y tranquilidad de los vecinos. Y una vez más decimos y le decimos a la población que si tiene dudas y requieren información, puede comunicarse a la comunidad, a la Municipalidad de Belén. Nosotros estamos comprometidos y te lo digo acá una vez más en este espacio con la correcta ejecución. Y de este proyecto y con respecto a los estándares que nos comprometemos con la comunidad, voy a aprovechar porque la semana pasada se decía que no hay una supervisión directa con lo del talud de los Rodríguez, ahí yo fui el sábado y hablando con la familia y les dije que la presentación y lo que está en valoración están en nueva parte técnica. Pero que si hay algo que yo estoy comprometida es en hacer valer responsablemente, lo que se ha aprobado. Yo creo que acá igual hoy doña María Antonia realiza otra consulta que si quiere para que se la voy a dar de una vez la respuesta aprovechando el espacio porque ella solicita que ese inició supuestamente empuja los diámetros hacia el oeste y mi duda es si los beneficia o no, obviamente que técnicamente yo doy la respuesta. Para que, ya se aclare que el proyecto no es exclusivo para Casa Max y que sustituye toda la línea de tubería antigua sobre el trayecto de una Ruta Nacional en el proyecto para una mayor capacidad. Por supuesto que existe un beneficio a Fátima. Estamos pensando que es la población que se impacta y alrededores debe tener presente que el condominio tiene un sistema de retención pluvial, por lo que no se prevé aumentos significativos. Y caudal a la red es el mismo caudal que dentro de la red, pero utilizando obras nuevas y de mayor capacidad, como fueron las verificadas en la nota anterior. El inicio de alcantarillado siempre se realiza en el sector más próximo al punto de descarga por un tema de pendientes y de niveles. Técnicamente no es recomendable iniciar en el punto más alejado que sería el nuevo proyecto Casa Max 2. Igual existen consideraciones técnicas o ajustes que por facilidad hay mayor avance en línea de colocación de tubería. Se decide dónde iniciar, pero al final se revisa que el proyecto esté terminado íntegramente. Tercero, si bien el MOPT autorizó el alcantarillado integral para ambos proyectos, solamente Casa Max 1 tiene permiso, de construcción el segundo proyecto no tiene ni disponibilidad de agua, se menciona, pero acá no ha llegado ni la disponibilidad de agua. Por lo cual, por un tema de razonabilidad, ningún desarrollador va a invertir en continuar la tubería hasta que tenga certeza el permiso del otro condominio no encuentro nada irregular. En llegar al alcantarillado hasta Casa Max 1 y regulatoriamente, no podemos obligarlos a continuar sin que el otro proyecto esté autorizado, ya que es la necesidad inmediata en el manejo de aguas del condominio ya aprobado. Y así se

firmó la carta de intenciones y será una vez más que tenga el permiso del otro condominio aprobado la disponibilidad de agua por este Concejo es que se existirá impacto.

ARTÍCULO 10. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, pide que más que una consulta, es un agradecimiento a Zeneida y a la administración. Por las intervenciones que se han hecho en San Vicente, la que se hizo ayer, la verdad es que la comunidad San Vicente quedó muy contenta con la intervención, dado que ahí se han presentado problemas de muchos tipos. Sobre todo, la inseguridad de las personas que viven ahí. Nuevamente por parte de la comunidad, agradecerle, sus gestiones para esa intervención, la comunidad espera que ojalá y se sigan dando, ya que pasan 2, 3 días y otra vez vuelve todo igual y la preocupación de la comunidad es al final el análisis por parte del Ministerio de Salud y todas las instituciones que llegaron al lugar. Que cuál es el plan a seguir ahí, en cuanto al caserío que está ahí ubicado.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que para mí es un tema de responsabilidad, cuando por un llamado de un vecino se hace el primer operativo y se obtienen los resultados tan alarmantes, yo no puedo ser cómplice y me parece increíble que no se hayan tomado medidas desde antes. Acá en la reactivación del CCCI se plantea la articulación y el abordar responsablemente con las diferentes entidades gubernamentales ayer, obviamente lo primero que se hace un acta notarial dando apertura al operativo que se realiza ayer se dio en 2 puntos. Teníamos 4 cuarterías para abordar, sólo logramos por la situación que se encuentra y que nos damos cuenta en el sitio de lo que se necesita y se requiere. Por eso yo insto a que actuemos con una denuncia, no tengamos temor, qué sucede ahí, es denigrante como los seres humanos viven de la forma que habitan y ahí es donde radica la inseguridad de este Cantón. Si no tienen ni dónde vivir, tienen hambre, no tienen, son sujetos a ser vulnerables a cualquier asalto. Ahí la inseguridad toma un punto y de hecho, la cámara estratégicamente juega un papel planteando y protegiendo a toda la población de San Vicente acá ayer, contamos con la CNE porque necesitamos de verdad, ahí es un riesgo total para los vecinos. Ministerio de Salud nos acompañó el PANI no estaba por medio del MEP logramos abordar y hacer levantamiento de menores. Estamos listos para tener la reunión para cada una de sus competencias, dar el informe y nosotros desde el CCCI generar un informe y planificar a partir de ahora a dónde más vamos, porque esto es un trabajo articulado, pero me ha dicho, pero eso es Belén. Sí, señores, eso es Belén y eso es un Belén que nadie ha querido descubrir y que lo que hacíamos es, creer que es un negocio ilícito lo que se da y que nadie se ha atrevido a llegar a darle la verdadera seguridad a los vecinos de San Vicente. Y acá hoy San Vicente, La Amistad Joaquín Chávez, aquí tenemos muchos puntos de cuarterías y si existen denuncias vamos a seguir abordando porque no estamos para ser cómplices de nadie. Estamos para trabajar en la verdadera seguridad para los vecinos belemitas.

ARTÍCULO 11. El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, cuenta que quería, darle un agradecimiento también a la administración porque en días anteriores, tenía la preocupación del refugio peatonal y ya se comenzaron a hacer. Uno que queda por la entrada de La Gruta y otro que está más abajito de La Deportiva. Eso ya creo que Dios quiera va a ser un beneficio grande para la comunidad de Asunción en ese sector. Para el cruce de esa calle que ha sido tan peligrosa que desgraciadamente ha tenido 2 víctimas y eso nos salió bastante porque más que ya antes de que comiencen las clases que donde va a haber mucho tránsito de padres de familia,

de niños y eso nos va, a tranquilizar un poco más a la población para a la hora de cruzar esa calle tan peligrosa, es más que todo un agradecimiento y creo que de ese lado vamos por un buen camino.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pronuncia que la administración para ir al pésame, eso fue lo que dijo impune, no queda y eso se llevó a Ingeniería. Se presentó y en menos de 8 días resolvieron y ese es el acto solidario de esta administración. Para esas 2 vidas es el refugio peatonal y quiero de verdad que cada uno tenga el nombre, porque eso marcó la sensibilización del porqué y ojalá que lo que nosotros le contemos a la población. Porque más de uno dice, cómo hicieron esto, dónde está, qué ocurrencia, no saben qué gastar la plata, no es que ahí murieron 2 personas y hoy es una respuesta a que no se van a seguir contando vidas. Aquí se tomaron acciones para que a partir de este refugio que fue aprobado, nosotros protejamos a los vecinos de La Asunción, así que, contarle a la población que fue por una recomendación de Ingeniería de Tránsito.

ARTÍCULO 12. El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, detalla que, de los vecinos de Zamora, Óscar Zamora. Una felicitación a la Alcaldesa por la cámara que pusieron ahí, ya que habían señoras que ni tan siquiera podían pasar por acera para poder ir a la pulpería y ahora están súper contentos porque sí lo pueden hacer, muchas gracias de parte de ese vecindario.

ARTÍCULO 13. El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que quiero retomar la pregunta hace 15 días y hace 8 días, concretamente era si el proyecto de Condominio Belen Urbano. Recordemos que, si igual sin disponibilidad de agua potable ni nada tiene o no tiene, la patente comercial para vender esa pregunta original no fue que David nos repitiera otra vez lo que nos había dicho la otra vez es si tiene o no tiene patente comercial Belén Urbano para vender sus unidades habitacionales. Y nada más, porque también a raíz de la respuesta que ha dado usted ahora la pregunta, Sigifredo, me queda la duda sobre el papel que asumiría la Municipalidad en caso de que se inicie ya la construcción posteriormente del Casas Max 2. Porque si ante el MOPT entregaron una nota donde indicaban que la tubería iba a venir desde el proyecto de Casas Max 2 y aquí en la Municipalidad, como sabemos aquí en el Concejo Municipal no tenemos ninguna gestión para la disponibilidad de agua potable de ese segundo proyecto. Significaría que habría que romper la calle 2 veces cuando haya que eventualmente autorizar ese proyecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que es que ya está la respuesta de la que usted hizo la semana pasada y quedó Gerardo, a pesar de que Gerardo está de vacaciones, insistimos y ya se le envió el correo suyo, yo le voy a dar lectura miembros del Concejo Municipal. En virtud, de las consultas y comentarios la Alcaldía ha realizado en la Sesión 01-2025 y la del 7-2025, preguntó por la patente de Fomento Urbano en las instrucciones de la Alcaldesa Chávez Fernández se le traslada para su información la respuesta del Director Administrativo Financiero, Jorge González, que al final del año se tramitó una solicitud de patente para la venta de casas, según se detalla. Nombre del proyecto Belén Urbano Sociedad Anónima. Cédula jurídica, 3187841, patente 375, actividad oficina de ventas de casas resolución 240.24 del 14/11/24 el respectivo expediente, el solicitante informa que se están gestionando la tramitología para la construcción de las casas, además hace una estimación de

los ingresos, los cuales esperan iniciar con la venta hasta el año 2026 al 2029. La actividad autorizada para la venta de casas la regula el Código de Comercio y otras leyes, Reglamentos relacionados con la actividad, por lo que no se regula, es una licencia, la licencia otorgada sí puede realizar preventas de las casas. Ahí lo tienen en el correo eso se envió y en el cumplimiento a las intervenciones y a las preguntas de la Sesión 1 y 7 del 2025.

ARTÍCULO 14. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, denuncia que esto no es una pregunta, sino darle las gracias de parte de los vecinos que vivimos al norte del Super Marcela, porque desde el momento en que se abrió la rampa ya no hay presas. Están sumamente contentos, algunos me han llamado, me han externado, esa felicidad que tiene. Sumamente agradecidos con la administración por todo lo que luchó para que esta rampa se abriera después de tantos años de esperar y darle las gracias.

ARTÍCULO 15. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expone que yo voy a leer mis 3 consultas de una sola vez y la Alcaldesa, considerada si no, después pierdo la oportunidad de volver a participar. La primera es recordar que en algún momento se le trasladó a la Alcaldía para que fuera analizado en la Comisión Municipal de Emergencia. Y ahora que usted dice que se reactivó el Comité de Coordinación Cantonal Interinstitucional, el CCCI, el tema del puente del Ande ahorita estamos en verano y no hay mucha preocupación, pero se le había solicitado a la Comisión Municipal de Emergencias que hiciera un análisis de la vulnerabilidad de esa estructura que está todavía ahí, estamos a la espera de que la Comisión Municipal de Emergencias, que no sé quién la está coordinando actualmente. Nos envíe un informe sobre el análisis que haya hecho de esa infraestructura. Número 2 quería comentarle la posibilidad de que los ingenieros de la Municipalidad le den seguimiento a la intervención que se está haciendo en Calle San Isidro en la entrada de Escobal y San Vicente, con los trabajos que está haciendo el AyA y las zanjas tan profundas que están cavando ahí y que ahora ya están haciendo cierres de los accesos a esas 2 comunidades, como para darle seguimiento de que los trabajos que él AyA vino a exponer, aquí se estén apegando a lo que realmente están haciendo en la intervención. Y el tercero es apegada al Artículo 139 del Código Municipal, solicitar la información de cómo va el concurso del Coordinador del Acueducto, que ya aquí se lo habíamos expuesto anteriormente, apegados al Código 139 para no leerlo todo y que nos brinde un informe sobre esa situación.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que lo del Comité Municipal de Emergencias, coordinado por Minor. Yo le hago le traslado o le solicito el informe lo antes posible para subirlo, ojalá la otra semana porque ya lleva bastante tiempo. Esto, segundo, el seguimiento de la intervención de AyA don Óscar Hernández ha estado y aparte de eso yo he estado detrás de darle seguimiento a esto y control. Tercero el Artículo 139 concurso del Acueducto, tomamos una disposición administrativa y les estaremos haciendo llegar la valoración a través de las personas que tuvimos la mesa y la sesión de trabajo. Como pide un informe.

ARTÍCULO 16. El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que sí acabo de revisar el correo, sin embargo, lo mandaron ya iniciada la sesión, por eso no lo había visto. Aquí estoy viendo que la resolución la emiten el 14/11/2024, el momento en el que ya estaban los permisos de construcción de las 2 unidades habitacionales que don David Umaña de Desarrollo Urbano,

tanto ha defendido que está todo apegado, a derecho, pero aquí viene la consulta que yo me hago y la verdad, no esperaría, que responda por supuesto, pero uno ya sabe por dónde va, salir. Cómo es posible que si no había una patente comercial de un proyecto de condominio donde David autorizara esas 2 unidades habitacionales cuando claramente David tenía el insumo para saber que esto era un condominio al momento de que se estaba solicitando la patente Y si se va a decir como cuando ocurrió con el tema Pedregal, que es que la Unidad de Patentes, la Unidad Tributaria, no recibe la información de la Unidad de Desarrollo Urbano, yo sí quiero volver a traer a colación que la Auditoría Interna ya había indicado que todas las dependencias municipales tienen que estar debidamente interconectadas y manejar la información, porque aquí lo que estamos viendo es, que dice don David, no podía él oponerse a entregar 2 casas pese a que están llenas de rótulos de que eso es un condominio, pero al mismo tiempo estamos corroborando que la Unidad Tributaria sí dio una patente comercial para casualmente venta de casas de condominio. Ahí lo dejo.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio CGAJ-01-2025.

Se conocen los Acuerdos Municipales Referencias 3820-2024 y 4424-2024.

Ref.3320-2024

Se conoce Iniciativa. Proponentes: Sigifredo Villegas Villalobos, Ulises Araya Chávez, Betty Valenciano Moscoso, Marita Arguedas Carvajal.

Iniciativa: Modificación al Reglamento de la Orden Rita Mora López.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en la sesión ordinaria número 21 - 2007 artículo 18 celebrada el 10 de abril del 2007 se publicó el Reglamento para el otorgamiento de una orden a Belemitas de trayectoria en el servicio a la comunidad como homenaje póstumo.

Segundo: Que en el artículo primero de dicho reglamento se crea la orden Rita Mora López como una distinción póstuma que la Municipalidad de Belén confiere a aquellas personas que se destacaron por su servicio altruista, desinteresado y su vocación de servicio a la comunidad de Belén.

Tercero: Que en dicho reglamento no se establece el otorgamiento de la designación de "Hijo Predilecto" o "Ciudadano Ilustre" para aquellas personas que en el primer caso nacidas aquí y la segunda residentes en el cantón con más de 20 años se hubiesen destacado en el ámbito provincial o nacional y que su accionar redunde en beneficio para nuestra comunidad en diferentes aspectos artísticos, sociales, médicos, deportivos, etcétera.

Cuarto: Que el otorgamiento anterior no sea vinculante para el otorgamiento de la Orden Rita Mora López.

Quinto: Que en la sesión ordinaria número 04 - 2012 artículo cuarto del 17 de enero del 2012 se crea el reglamento para el otorgamiento e imposición de la Orden Billo Sánchez, destinada a la distinción honorífica de personas en vida que han aportado voluntariamente al desarrollo comunal. En su artículo 17 establece la designación de "Hijo Predilecto" y "Ciudadano Ilustre" sin que ello signifique la imposición automática de la Orden.

PETITORIA:

Primero: Que se modifique el Reglamento de la Orden Rita Mora López, de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de "Hijo Predilecto" y "Ciudadano Ilustre" sin que ello signifique la otorgación automática de la Orden.

Segundo: Que los conceptos "Hijo Predilecto" es para aquella persona nacida en Belén y "Ciudadano Ilustre" es para aquella persona nacida en otro sitio pero que haya residido cuando menos 20 años ininterrumpidos en el cantón.

Tercero: Que se envíe esa petitoria al Asesor Legal para su análisis y redacción, posteriormente se remita al Consejo para su conocimiento y aprobación, previo a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, ampliada con la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Ref. 4424-2024.

Se conoce el Oficio CC-03-2024

Se conoce el Acuerdo Referencia 3820-2024

Se conoce Iniciativa. Proponentes: Sigifredo Villegas Villalobos, Ulises Araya Chávez, Betty Valenciano Moscoso, Marita Arguedas Carvajal.

Iniciativa: Modificación al Reglamento de la Orden Rita Mora López.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en la sesión ordinaria número 21 - 2007 artículo 18 celebrada el 10 de abril del 2007 se publicó el Reglamento para el otorgamiento de una orden a Belemitas de trayectoria en el servicio a la comunidad como homenaje póstumo.

Segundo: Que en el artículo primero de dicho reglamento se crea la orden Rita Mora López como una distinción póstuma que la Municipalidad de Belén confiere a aquellas personas que se destacaron por su servicio altruista, desinteresado y su vocación de servicio a la comunidad de Belén.

Tercero: Que en dicho reglamento no se establece el otorgamiento de la designación de "Hijo Predilecto" o "Ciudadano Ilustre" para aquellas personas que en el primer caso nacidas aquí y la segunda residentes en el cantón con más de 20 años se hubiesen destacado en el ámbito provincial o nacional y que su accionar redunde en beneficio para nuestra comunidad en diferentes aspectos artísticos, sociales, médicos, deportivos, etcétera.

Cuarto: Que el otorgamiento anterior no sea vinculante para el otorgamiento de la Orden Rita Mora López.

Quinto: Que en la sesión ordinaria número 04 - 2012 artículo cuarto del 17 de enero del 2012 se crea el reglamento para el otorgamiento e imposición de la Orden Billo Sánchez, destinada a la distinción honorífica de personas en vida que han aportado voluntariamente al desarrollo comunal. En su artículo 17 establece la designación de "Hijo Predilecto" y "Ciudadano Ilustre" sin que ello signifique la imposición automática de la Orden.

PETITORIA:

Primero: Que se modifique el Reglamento de la Orden Rita Mora López, de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de "Hijo Predilecto" y "Ciudadano Ilustre" sin que ello signifique la otorgación automática de la Orden.

Segundo: Que los conceptos "Hijo Predilecto" es para aquella persona nacida en Belén y "Ciudadano Ilustre" es para aquella persona nacida en otro sitio pero que haya residido cuando menos 20 años ininterrumpidos en el cantón.

Tercero: Que se envíe esa petitoria al Asesor Legal para su análisis y redacción, posteriormente se remita al Consejo para su conocimiento y aprobación, previo a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, ampliada con la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos Morera coordinadora, Francina Quesada Ávila Regidora Suplente, Sigifredo Villegas Villalobos. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Coordinar con el coordinador de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para realizar la reunión y analizar este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el dictamen de Comisión CC-03-2024. SEGUNDO: Aprobar este dictamen de la Comisión de Cultura. TERCERO: Coordinar con el Coordinador de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para realizar la reunión y analizar este tema.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar la iniciativa. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Jurídica modificar el Reglamento de la Orden Rita Mora López, de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de "Hijo Predilecto" y "Ciudadano Ilustre" sin que ello signifique la otorgación automática de la Orden (Los conceptos "Hijo Predilecto" es para aquella persona nacida en Belén y "Ciudadano Ilustre" es para aquella persona nacida en otro sitio pero que haya residido cuando menos 20 años ininterrumpidos en el cantón).

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, recomienda que Es importante a qué se refiere, nacido en Belén porque es difícil que se tenga aquí. La mayoría nace en Heredia cédula 4, porque aquí en Belén dónde van a nacer, tiene que haber que sea habitante. Porque cómo se va a referir a

nacer cuando y todos nacen en Heredia, cédula 4 o en Alajuela o en San José o, eso es importante esa observación porque nosotros no podemos hablar de un nacimiento, tiene que ser que tiene años de habitar en el Cantón de Belén.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, formula que lo mismo que ahora menciona doña Zeneida es para que la Dirección Jurídica nos remita eso y nos mencione esto que usted está mencionando porque lo que aquí se está pidiendo básicamente es lo mismo que está en la Orden Billo Sánchez. Si en la Billo Sánchez está igual, así hay que corregirlo en las 2, pero eso es algo que la Dirección Jurídica nos los tiene que remitir a nosotros cuando nos lo suban nuevamente al Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, determina que yo fui el proponente de esa moción hace unos 6 meses. Cosa que me extraña que se dure tanto para someterlo, su momento, cuando yo iba a presentar esa moción, mi última consulta fue, precisamente en la oficina, con don Ennio. Y fue realmente el que me dio, cómo debería presentar esa moción y así que esa a la oficina es donde él debe llegar eso porque hay 2 separaciones de compañero don Gilbert Billo Sánchez es para personas en vida Rita Mora, para personas fallecidas en la Billo Sánchez sí existe esos conceptos no existe en la otra. Eso era el detalle, pero para eso tenemos el asesor jurídico que sea él el que le dé, la forma adecuada y lo que manifiesta la Alcaldesa, él logre darle el marco de lo jurídico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la iniciativa. **TERCERO:** Solicitar a la Dirección Jurídica modificar el Reglamento de la Orden Rita Mora López, de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de “Hijo Predilecto” y “Ciudadano Ilustre” sin que ello signifique la otorgación automática de la Orden (Los conceptos “Hijo Predilecto” es para aquella persona nacida en Belén y “Ciudadano Ilustre” es para aquella persona nacida en otro sitio pero que haya residido cuando menos 20 años ininterrumpidos en el cantón). **CUARTO:** Una vez realizada la modificación remitir al Concejo Municipal para su aprobación y publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio CGAJ-02-2025

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6332-2024.

Se conoce Moción de cambios en el reglamento de sesiones del Concejo Municipal.

Proponentes: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera y Teresita Venegas Murillo, regidores propietarios, Ana Jency Ramírez, José Pablo Delgado y Francina Quesada, regidores suplentes, Margoth Montero, Bernal González y Luis Adolfo González síndicos propietarios, Isabel González, Alejandra Solano y Leovigildo Chaves síndicos suplentes.

Considerando que:

1. La correspondencia actualmente se cierra los días lunes a medio día, la misma debe ser incluida por la secretaría para la lectura y análisis de las y los miembros del Concejo

- Municipal, provocando esto que las personas miembros del Concejo Municipal que laboran tengan un menor tiempo para su análisis.
2. Actualmente la transcripción de lo expresado en las sesiones se debe pasar al acta literalmente como se discute en la sesión y estas deben quedar tal cual se menciona en la grabación, lo que ha provocado que el tener 2 intervenciones cada miembro y además ceder la palabra hace que las sesiones se extiendan hasta por 5 horas dificultando esto la transcripción.
 3. En el caso de las mociones actualmente se pueden presentar hasta el martes a medio día, provocando que no se pueda realizar un análisis más profundo sobre el tema en discusión y esto provoca muchas veces que no se tenga claridad sobre lo presentado.

Dado lo anterior, por lo tanto, solicito al honorable concejo:

Acordar: PRIMERO: Modificar el artículo 54 para que en adelante se lea: “*Artículo 54.—Lectura y análisis de la correspondencia recibida. La Secretaría del Concejo presentará como correspondencia recibida para la Sesión Ordinaria; aclarando a quien va dirigida, con fecha, número de trámite correspondiente toda aquella documentación que ingrese hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior, excepto lo que sea considerada de trámite urgente*” SEGUNDO: Modificar el artículo 39 para que en adelante se lea: “*Artículo 39.—Uso de la palabra. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que lo soliciten los participantes, dirigiendo la deliberación y el debate de forma participativa y equitativa. Salvo los casos en que la Presidencia o este Reglamento fijen un lapso menor o mayor, cada participante permanente podrá referirse al asunto en discusión; hasta por un tiempo de cinco minutos la primera vez, y por una segunda vez hasta por un lapso de tres minutos.*” TERCERO: Modificar el artículo 50 para que en adelante se lea: “*Artículo 50.—Mociones. Las mociones deberán ser expuestas en el capítulo de Mociones, que se incluirá en la agenda en las segundas y cuartas sesiones ordinarias de cada mes, serán presentadas por escrito y firmadas; y entregadas a la Secretaría del Concejo. Los regidores suplentes deberán contar con el respaldo de un Regidor propietario o del Alcalde, el cual firmará la remisión del documento escrito, para poder exponer la moción, las mismas deberán ingresar hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior a la sesión que se discutirá.*”

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya, Ana Betty Valenciano: Aprobar la Moción presentada, al no existir mayoría, se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar la iniciativa. SEGUNDO: Modificar el artículo 54 para que en adelante se lea: “*Artículo 54.—Lectura y análisis de la correspondencia recibida. La Secretaría del Concejo presentará como correspondencia recibida para la Sesión Ordinaria; aclarando a quien va dirigida, con fecha, número de trámite correspondiente toda aquella documentación que ingrese*

hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior, excepto lo que sea considerada de trámite urgente”. TERCERO: Modificar el artículo 39 para que en adelante se lea: “ Artículo 39.—Uso de la palabra. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que lo soliciten los participantes, dirigiendo la deliberación y el debate de forma participativa y equitativa. Salvo los casos en que la Presidencia o este Reglamento fijen un lapso menor o mayor, cada participante permanente podrá referirse al asunto en discusión; hasta por un tiempo de cinco minutos la primera vez, y por una segunda vez hasta por un lapso de tres minutos.” CUARTO: Modificar el artículo 50 para que en adelante se lea: “Artículo 50.—Mociones. Las mociones deberán ser expuestas en el capítulo de Mociones, que se incluirá en la agenda en las segundas y cuartas sesiones ordinarias de cada mes, serán presentadas por escrito y firmadas; y entregadas a la Secretaría del Concejo. Los regidores suplentes deberán contar con el respaldo de un Regidor propietario o del Alcalde, el cual firmará la remisión del documento escrito, para poder exponer la moción, las mismas deberán ingresar hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior a la sesión que se discutirá.” QUINTO: Modificar el artículo 49 para que en adelante se lea: “Artículo 49—Informes de la Alcaldía. En este espacio del orden del día de las sesiones ordinarias se presentarán y se expondrán todos los asuntos administrativos; así como cualquier otro tema de interés de la Alcaldía y toda la correspondencia que emana de la administración deberá ingresarse ante la secretaria del concejo municipal, hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior a la realización de la sesión. Cuando se trate de un asunto administrativo o informe, se deberá entregar en la sesión correspondiente los documentos de forma digital y físicamente. La alcaldía podrá presentar y comentar otro tipo de actividades según lo considera útil. Una vez realizada la presentación los participantes permanentes podrán hacer consultas a la Alcaldía y preferiblemente se responda a las consultas de forma inmediata.” SEXTO: Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, señala que esto fue una moción que presentamos mi compañeras Teresita Lourdes Villalobos y mi persona y avalada por toda la Fracción de la Unidad Social Cristiana y de Liberación Nacional y era una moción que buscaba básicamente eficientizar el trabajo que las secretarías actualmente hacen y no sólo eso, sino también, buscar que el Concejo Municipal se vaya ordenando poco a poco. A raíz de esto, los cambios que pedíamos en la moción básicamente eran, uno iba dirigido hacia el tema de cerrar la correspondencia los viernes a mediodía que el segundo cambio que las mociones sean presentadas los viernes también a mediodía para tener todo el fin de semana en análisis y la tercera, que era el que no se pudiese ceder el orden de la palabra, porque basta ya con las 2 intervenciones que cada uno en los miembros de este Concejo Municipal ya tenemos en este Concejo. Pero ese día dentro de la discusión, se agregó un punto más y es que también la administración tenga hasta el viernes a mediodía para la entrega de sus informes y que el Concejo Municipal cuente con todo el fin de semana para su análisis, una vez visto esto y analizado esta moción, también fue consultada con nuestro Asesor Legal, don Luis Álvarez. El cual también yo le agradezco porque se unió de forma repentina por una solicitud a la misma Comisión aclarar ciertos puntos, yo le agradezco mucho también su disposición don Luis.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que voy a hacer la justificación de mi voto negativo en los siguientes términos. Cuando hablamos de hacer estas modificaciones al Reglamento de

Sesiones. Se justifica por parte de los proponentes, en tanto, las sesiones del Concejo Municipal se aducen muy largas y las actas se hacen bastante largas. Este Regidor considera que parte del deber elemental que tenemos emanado del Código Municipal es el de la deliberación. Este es un espacio, así como lo es la Asamblea Legislativa. Los Concejos Municipales son espacios de deliberación y el mismo Código Municipal nos demanda el que justifiquemos nuestros votos y por ello deliberamos. De esta manera, al recortar lo que es la posibilidad de otorgar el uso de la palabra a otro miembro del Concejo Municipal, sea Regidor o Síndico lo que estamos haciendo es cortar lo que era el espíritu constituyente, el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que es precisamente que las discusiones pueden agotarse hasta el final antes de una votación. Esta manera de hacerlo proceder va a modificar algo que siempre ha existido en Belén y que no ha sido una anomalía. En ocasiones en una determinada deliberación se hace argumentos posteriores en los cuales se necesita, reforzar un argumento por lo cual evidentemente se estaría recortando la posibilidad de que los ediles presentes aquí presentes y futuros que vayan a venir, van a poder tener de liberar eso por el lado del derecho a ceder el uso de la palabra. Por otra parte, cuando estamos metiendo todavía un tiempo más largo para presentar mociones, impedimos el que pueda a la luz de un tema urgente, como por ejemplo fue en su momento lo del dictamen que salió en la Comisión de División Territorial para que se presentara una moción rápidamente y en apoyar al proyecto de ley. Ese tipo de situaciones de circunstancias, de urgencia las estamos recortando. Por tanto, no va a ser posible porque estamos retrocediendo hasta 3 días antes el de presentar mociones y finalmente el tema de la correspondencia de la misma manera a los que mandan correspondencia al Concejo Municipal, los estamos enviando a que lo hagan desde el viernes, cuando anteriormente, desde siempre hasta hoy, han tenido su derecho a hacerlo hasta los días lunes al mediodía. Por ese último detalle durante la Comisión, este Regidor propuso que no lo dije con estas palabras, pero básicamente, lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, si le vamos a pedir que en su correspondencia llegue hasta el día viernes al mediodía, de la misma manera los asuntos de la Alcaldía deberían bajo esa misma lógica y argumentación, llegar a las 12:00 del mediodía de los días viernes para poder, como decían los compañeros, tener todo el tiempo, el análisis del fin de semana. Por eso es que al final se incluye y eso yo lo saludo y lo veo bien por parte de quién de ustedes quiere aprobar, esta manera y que en adelante quede de dicha forma, como salió en el dictamen.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la iniciativa. **TERCERO:** Modificar el artículo 54 para que en adelante se lea: “*Artículo 54.— Lectura y análisis de la correspondencia recibida. La Secretaría del Concejo presentará como correspondencia recibida para la Sesión Ordinaria; aclarando a quien va dirigida, con fecha, número de trámite correspondiente toda aquella documentación que ingrese hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior, excepto lo que sea considerada de trámite urgente*”. **CUARTO:** Modificar el artículo 39 para que en adelante se lea: “*Artículo 39.—Uso de la palabra. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que lo soliciten los participantes, dirigiendo la deliberación y el debate de forma participativa y equitativa. Salvo los casos en que la Presidencia o este Reglamento fijen un lapso menor o mayor, cada participante permanente podrá referirse al asunto en discusión; hasta por un tiempo de cinco minutos la*

primera vez, y por una segunda vez hasta por un lapso de tres minutos.” **QUINTO:** Modificar el artículo 50 para que en adelante se lea: “Artículo 50.—Mociones. Las mociones deberán ser expuestas en el capítulo de Mociones, que se incluirá en la agenda en las segundas y cuartas sesiones ordinarias de cada mes, serán presentadas por escrito y firmadas; y entregadas a la Secretaría del Concejo. Los regidores suplentes deberán contar con el respaldo de un Regidor propietario o del Alcalde, el cual firmará la remisión del documento escrito, para poder exponer la moción, las mismas deberán ingresar hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior a la sesión que se discutirá.” **SEXTO:** Modificar el artículo 49 para que en adelante se lea: “Artículo 49—Informes de la Alcaldía. En este espacio del orden del día de las sesiones ordinarias se presentarán y se expondrán todos los asuntos administrativos; así como cualquier otro tema de interés de la Alcaldía y toda la correspondencia que emana de la administración deberá ingresarse ante la secretaria del concejo municipal, hasta las 12 horas de los dos días hábiles inmediatos anterior a la realización de la sesión. Cuando se trate de un asunto administrativo o informe, se deberá entregar en la sesión correspondiente los documentos de forma digital y físicamente. La alcaldía podrá presentar y comentar otro tipo de actividades según lo considera útil. Una vez realizada la presentación los participantes permanentes podrán hacer consultas a la Alcaldía y preferiblemente se responda a las consultas de forma inmediata.” **SETIMO:** Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **OCTAVO:** Someter a consultar publica no vinculante por un plazo de 10 días hábiles.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio MB-003-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante oficio N° Ref. 0121/2025 del 15 de enero de 2025, esta asesoría legal procede a emitir las siguientes consideraciones, aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una opinión jurídica no vinculante. Este criterio puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, según corresponda, y está basado en los aspectos consultados, limitado al estudio del expediente y documentos remitidos.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Emitir criterio legal respecto del oficio sin número consecutivo, interpuesto por Alexander Porras Quesada, en el cual plantea un cuestionamiento sobre el pago de pluses salariales en la Municipalidad de Belén. En este documento se adjunta el oficio N° OF-RH-161-2024, firmado por la Coordinadora de Recursos Humanos de dicha municipalidad.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. Del estudio del oficio remitido por el señor Alexander Porras Quesada, se identifica el siguiente cuadro relacionado con el pago de pluses salariales por dedicación exclusiva y las fechas de firma de los contratos:

# de puesto	Nombre del Puesto	Firma contrato dedicación	Porcentaje
10	COORDINADOR(A) RECURSOS HUMANOS	1/6/2022	55%
51	ENCARGADO(A) CASA CULTURA	1/3/2022	55%
123	ASISTENTE TRABAJO SOCIAL	21/12/2021	55%
136	PERITO(A) VALUADOR(A)	16/3/2021	55%

De los datos observados, se evidencia que existen cuatro puestos cuyos contratos de dedicación exclusiva fueron firmados en las fechas 16 de marzo de 2021, 21 de diciembre de 2021, 1 de marzo de 2022 y 1 de junio de 2022, recibiendo un porcentaje de plus salarial del 55%. El administrado plantea que este porcentaje contravendría lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, que establecen lo siguiente:

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva. Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

1. *Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.*
2. *Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.*

(Así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018)

Artículo 4.- Contratos de dedicación exclusiva. Los porcentajes señalados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, serán aplicables a:

- a) *Los servidores que sean nombrados por primera vez en la Administración Pública, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, en un puesto en el cual cumplen con los requisitos legales y académicos para optar por un contrato de dedicación exclusiva.*
- b) *Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635, no contaban con un contrato de dedicación exclusiva.*
- c) *Los servidores que finalizan su relación laboral y posteriormente se reincorporan a una institución del Estado, por interrupción de la continuidad laboral.*
- d) *(Derogado por el artículo 3° del decreto ejecutivo N° 41904 del 9 de agosto de 2019)*

En los cuatro supuestos enunciados, la Administración deberá acreditar una necesidad institucional para suscribir el contrato de dedicación exclusiva, en los términos establecidos en

la Ley N° 9635; así como verificar el cumplimiento pleno de los requisitos legales y académicos aplicables. De acuerdo con la normativa aplicable, específicamente el artículo 4 del citado decreto, se establece que solo podrán suscribir contratos con el porcentaje establecido por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas definido en un veinticinco por ciento, 1) cuando los funcionarios sean nombrados por primera vez en la Administración Pública, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635; 2) cuando previo a la publicación de la Ley N° 9635, no contaban con un contrato de dedicación exclusiva; y cuando 3) finalizan su relación laboral y posteriormente se reincorporan a una institución del Estado, por interrupción de la continuidad laboral.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Concejo Municipal, según el artículo 2, inciso c), de la Ley General de Control Interno, es el jerarca encargado de velar por la adecuada gestión de los recursos públicos y la protección del patrimonio municipal, se recomienda lo siguiente: Como acción inicial, el Concejo Municipal debe instruir a la Alcaldía Municipal, en su condición de jerarca administrativo y titular subordinado de control interno, para que elabore un informe técnico que analice si los funcionarios señalados, con números de puesto 10, 51, 123 y 136, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado por el artículo 3 de la Ley N° 9635, así como con las reglas estipuladas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H. Este informe debe determinar si el porcentaje otorgado por concepto de dedicación exclusiva se encuentra dentro de los parámetros legales y, en caso contrario, si existen irregularidades o desviaciones que requieran la adopción inmediata de medidas correctivas.

Asimismo, de detectarse alguna irregularidad, el informe deberá ser remitido nuevamente al Concejo Municipal, en su calidad de jerarca de control interno, para que adopte las medidas correspondientes y garantice la protección del patrimonio público. Esto último debe ejecutarse con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, inciso b), y 13 de la Ley N° 8292. Finalmente, al tratarse de un tema técnico y administrativo, se considera que la Alcaldía Municipal, como jerarca de recursos humanos, debe tramitar este asunto en primera instancia, en cumplimiento del artículo 17, inciso a), del Código Municipal.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) La normativa vigente aplicable al pago de pluses salariales por dedicación exclusiva, conforme al artículo 35 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, establece porcentajes claros y específicos que deben ser aplicados únicamente bajo las condiciones expresamente reguladas, incluyendo el cumplimiento de requisitos académicos, legales y de necesidad institucional.
- 2) Del análisis del caso planteado, se observa que los contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios con números de puesto 10, 51, 123 y 136 podrían contravenir las disposiciones de la Ley N° 9635 y su normativa reglamentaria, particularmente en relación con los porcentajes de compensación aplicables y los supuestos establecidos para la suscripción de dichos contratos.

- 3) La eventual asignación de un porcentaje del 55% por concepto de dedicación exclusiva, cuando la normativa aplicable prevé un máximo del 25%, constituye una posible irregularidad que debe ser revisada a la luz de los principios de legalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, los cuales son obligatorios para las municipalidades según la Ley General de Control Interno.
- 4) Se recomienda al Concejo Municipal, en su calidad de jerarca superior, instruir a la Alcaldía Municipal para que elabore un informe técnico exhaustivo que verifique el cumplimiento de los requisitos legales y académicos exigidos por la normativa para la suscripción de los contratos de dedicación exclusiva en cuestión, y determine si el porcentaje aplicado se encuentra dentro de los límites legales.
- 5) En caso de que el informe técnico confirme la existencia de irregularidades en los porcentajes aplicados, el Concejo Municipal deberá adoptar las medidas administrativas y legales correspondientes para subsanar las inconsistencias detectadas y proteger el patrimonio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Control Interno.
- 6) La Alcaldía Municipal, en su condición de jerarca de recursos humanos, debe proceder con la tramitación inicial de este asunto, tal como lo establece el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, asegurando que las actuaciones administrativas se ajusten a los principios de legalidad, transparencia y buena administración.
- 7) Finalmente, cualquier irregularidad detectada deberá ser comunicada de forma inmediata al Concejo Municipal para que, como jerarca de control interno, adopte las medidas necesarias y se garantice la gestión adecuada y conforme al marco normativo aplicable en materia de remuneraciones

El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que a la hora de que se establece un contrato laboral, hay una fecha en la que entre vigencia la Ley de las Finanzas Públicas, usted me parece mención a ello ahora, si el contrato fue anterior a la ley, lo entendemos, pero qué ocurre en un caso en el que una persona funcionaria pública se cambió, de institución pública para la que laboraba. Vamos a ponerlo así con un ejemplo, que Julianito trabajaba en MIDEPLAN y se cambió para trabajar en, no sé en el MOPT. Si el contrato lo tenía en MIDEPLAN ese contrato con la dedicación, exclusiva con el porcentaje se mantendría a la hora que ingresa a trabajar en la otra institución pública.

El Asesor Legal Luis Alvarez, aclara que vamos a ver, siempre habrá temas casuísticos generalizar puede ser muy peligroso, sobre todo tratándose en materia de empleo público, donde cada funcionario tiene particularidades, puesto, periodicidad, etcétera. Hay un principio general en todo caso, que es el de patrono único, ese principio también va a implicar considerar que, aunque trabaje para una institución y pase a la otra, el patrón sigue siendo el estado. Se mantendrán y respetarán ciertas condiciones, otras tendrán que ser ajustadas. Pero eso no se puede decir ni generalizar. En todos los casos funciona así y en todos los casos otros son

excluyente, porque si algo puede uno entender en materia de empleo público es que cada expediente y cada caso es muy específico. Y respecto al mismo, si se le aplican a sus principios generales, pero habrá que tropicalizar el caso según las circunstancias de cada funcionario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** La normativa vigente aplicable al pago de pluses salariales por dedicación exclusiva, conforme al artículo 35 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, establece porcentajes claros y específicos que deben ser aplicados únicamente bajo las condiciones expresamente reguladas, incluyendo el cumplimiento de requisitos académicos, legales y de necesidad institucional. **TERCERO:** Del análisis del caso planteado, se observa que los contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios con números de puesto 10, 51, 123 y 136 podrían contravenir las disposiciones de la Ley N° 9635 y su normativa reglamentaria, particularmente en relación con los porcentajes de compensación aplicables y los supuestos establecidos para la suscripción de dichos contratos. **CUARTO:** La eventual asignación de un porcentaje del 55% por concepto de dedicación exclusiva, cuando la normativa aplicable prevé un máximo del 25%, constituye una posible irregularidad que debe ser revisada a la luz de los principios de legalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, los cuales son obligatorios para las municipalidades según la Ley General de Control Interno. **QUINTO:** En calidad de jerarca superior, instruir a la Alcaldía Municipal para que elabore un informe técnico exhaustivo que verifique el cumplimiento de los requisitos legales y académicos exigidos por la normativa para la suscripción de los contratos de dedicación exclusiva en cuestión, y determine si el porcentaje aplicado se encuentra dentro de los límites legales. **SEXTO:** En caso de que el informe técnico confirme la existencia de irregularidades en los porcentajes aplicados, el Concejo Municipal deberá adoptar las medidas administrativas y legales correspondientes para subsanar las inconsistencias detectadas y proteger el patrimonio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Control Interno. **SETIMO:** La Alcaldía Municipal, en su condición de jerarca de recursos humanos, debe proceder con la tramitación inicial de este asunto, tal como lo establece el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, asegurando que las actuaciones administrativas se ajusten a los principios de legalidad, transparencia y buena administración. **OCTAVO:** Finalmente, cualquier irregularidad detectada deberá ser comunicada de forma inmediata al Concejo Municipal para que, como jerarca de control interno, adopte las medidas necesarias y se garantice la gestión adecuada y conforme al marco normativo aplicable en materia de remuneraciones. **NOVENO:** Notificar al interesado Alexander Porras Quesada, alexporras81@gmail.com.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio CPJ-DE-OF-0063-2025 de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, proyectosccpj@cpj.go.cr; cquesadav@cpj.go.cr. Asunto: Presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven. Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven (CNPPPJ), deseando éxito en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su

conocimiento información importante de cara a la presentación de los proyectos 2025 a presentar por parte del Comité de la Persona Joven de Belén.

I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2025

En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 06 de diciembre de 2024; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ₡3,610,489.00 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven. Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio. Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.620 se incluye el monto de ₡2,715,325.00 adicionales con el fin específico de actividades “PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES”, correspondiente a las Mociones #51 y #75, según información remitida por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda dicho monto está pendiente de liberar.

En el monto de la liberación de los fondos, se les estará comunicando por medio de oficio, así como el procedimiento a seguir.

II. Presentación del proyecto 2025 por parte del Comité de la Persona Joven

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven, se debe considerar lo siguiente: El Comité de la Persona Joven debe formular el proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261).

- El Comité de la Persona Joven debe encontrarse conformado, nombrado y con quórum estructural para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto 2025.
- El Comité de la Persona Joven debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal.

En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos:

I. Proyecto del Comité de la Persona Joven 2025.

II. Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité de la Persona Joven.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo de 2025, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261. Para que sea de recibo, el acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma

digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr.

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez presentado el proyecto por parte del Comité de la Persona Joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven, se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos:

a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN de Caja Única de la Municipalidad para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

“ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias. “Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.”

Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al área financiera municipal que en la brevedad posible inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR.

IV. Proyectos que incurrir en adquisición de bienes y uso de superávit

Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de bienes y/o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. Finalmente, si el proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Carla Quesada Valverde, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico cquesadav@cpj.go.cr;

El Regidor Propietario Ulises Araya, entiende que aquí es importante poner atención a los detalles del último párrafo de la nota, porque la administración tiene que hacer los ajustes presupuestarios respectivos y tiene, una particularidad, indican en el Consejo Nacional de la Persona Joven, para lo que sea el superávit para el superávit está señalado, no está autorizado por dicha está, se puede ejecutar este año y dice que es por 2.7 millones de colones. Para el Proyecto en la creación de actividades culturales y artísticas para la prevención de la violencia

y mejora de la salud mental en jóvenes, que fue el último proyecto que dejó el anterior Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Y nada más solicitar que esto también este acuerdo se lo mandemos con copia al Comité de la Persona Joven.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio CPJ-DE-OF-0063-2025 de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que presente a este Concejo Municipal el proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven. **TERCERO:** Remitir a la Dirección Administrativa Financiera y al Área de Desarrollo Social para que se continúe con los trámites que correspondan.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio MSP-DM-DVURFP-DRCH-DPCBELÉN-041-2025 del Subteniente Nelson Tames Solano Jefe Delegación Policial de Belén, Nelson.tames@msp.go.cr; delegacion.belen@msp.go.cr. Asunto: Solicitud de Audiencia, para Rendición de cuentas y Exposición de la problemática que sufre el cantón con el Tema de Delitos. Sirva la presente para saludarles ya su vez solicitarles, una audiencia ante el Concejo Municipal, la cual requerimos se nos brinde, un espacio, para poder exponer ante ustedes, dos puntos en específico, primero, presentar una breve rendición de cuentas y segundo exponer la problemática de delictiva que presenta el cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio MSP-DM-DVURFP-DRCH-DPCBELÉN-041-2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría para que coordine la audiencia solicitada.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras presidente de la Comisión de Accesibilidad de la CUT, periodistacostarricense@gmail.com. Mi nombre es Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT). Me dirijo a ustedes en relación con el convenio propuesto entre nuestras organizaciones y la Municipalidad de Belén, que busca promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en el cantón de Belén. Agradezco profundamente la oportunidad de colaborar en este importante proyecto, que no solo representa un avance hacia la integración de grupos vulnerables en el mercado laboral, sino también una contribución a la equidad social. En este sentido, me gustaría hacer hincapié en la importancia de velar por los derechos humanos en todas las fases de este convenio, asegurando que se respeten los principios de no discriminación, accesibilidad, y equidad en todas las acciones realizadas.

Me complace que la propuesta incluya la intermediación laboral y la capacitación para crear entornos laborales inclusivos. Sin embargo, quiero solicitar formalmente que se garantice que todas las oportunidades laborales promovidas sean verdaderamente accesibles y adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y otros grupos mencionados, garantizando que sus derechos sean siempre protegidos y respetados. Asimismo, quisiera resaltar la necesidad de asegurar que el seguimiento y la adaptación de los puestos de trabajo se realicen

de manera adecuada, respetando las condiciones laborales de las personas involucradas y ofreciendo soluciones a los desafíos que puedan presentarse. La inclusión debe ser real y efectiva, y no solo un trámite administrativo. Finalmente, reitero nuestra disposición para trabajar de la mano con la Municipalidad de Belén y todas las partes involucradas, con el compromiso firme de que la ejecución de este convenio esté en alineación con los estándares internacionales de derechos humanos y con la legislación nacional que promueve la inclusión de personas con discapacidad, es por esto que amablemente le solicito una audiencia con ustedes.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comunicación futura.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que con referente a este oficio del señor Alberto Cabezas, quería recordarles compañeros que en el Acta 64 del 29 de octubre en el artículo 35, este Concejo Municipal Tomo el siguiente acuerdo se acuerda por unanimidad, primero, avalar el dictamen de la Comisión de la COMAD segundo dar por recibido el acuerdo de referencia 4118, en el cual remite oficio sin número de Alberto Cabezas, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, tercero remitir la propuesta de Convenio marco Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras y la Municipalidad de Belén a la administración para que se valore la propuesta de convenio y solicitar el criterio de la Dirección Jurídica y cuarto remitir, copia al Concejo Municipal, mi propuesta más bien es ratificar ese acuerdo y notificárselo al señor Cabezas porque en este momento la administración es la que tiene la propuesta de convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 35 del Acta 64-2024, que cita: *“PRIMERO: Avalar el Dictamen de Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el acuerdo de referencia 4118 en el cual remite Oficio sin número de Alberto Cabezas presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. TERCERO: Remitir la propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Belén a la administración para que valore la propuesta de convenio y solicitar el criterio de la Dirección Jurídica. CUARTO: Remitir copia al Concejo Municipal”*.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Trámite 1779 de Joselyn Alejandra Arias Campos Presidenta del CEN CINAI de La Ribera, comite.4070201@cen-cinai.go.cr. Reciban un cordial saludo por parte del Comité del CEN CINAI de La Ribera de Belén. El motivo de este oficio es agradecer a cada uno de ustedes por el aporte económico que realizaron para la donación del Microondas que estaba necesitando el centro. El señor Gilberth González, le hizo la entrega del mismo el 08 de enero del año en curso, a la señora presidenta Joselyn Arias. Este centro brinda servicio de Atención y Protección Cotidiana (APC) a más de 45 niños de nuestra comunidad de edades entre los 2 y 4 años por lo que es de suma importancia su colaboración y donaciones al centro ya que son de bajos recursos en la mayoría de casos. En caso de alguna duda, donación o colaboración para el centro, favor comunicarse al 8804-8586 con Joselyn Arias Campos, presidenta del centro.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que, primero agradecer la nota de la señora Yoselyn, pero también aclarar que la donación se dio, de recursos propios de cada uno de los miembros del Concejo Municipal. No fue a nombre del Concejo Municipal porque nosotros no tenemos esa potestad para poder hacerlo. Si no, que fue más bien una iniciativa de que como belemitas nos identificamos con la necesidad que tenía el CEN CINAI y en ese momento y de recursos propios, cada uno de nosotros puso algo para poder satisfacer esa necesidad que tenían los niños del CEN CINAI.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que nada más para ratificar que efectivamente eso fue pasar el sombrero y entre todos lo dimos, pero quería mencionar que cuando las donaciones son a la inversa, cuando las donaciones son a la Municipalidad de algún externo, algún privado ahí ya entra a regir todo lo que dice el Reglamento de donaciones de la Municipalidad de Belén llámese, un diario llámese, entradas llámese lo que sea, el reglamento lo cubre y es donde todos tenemos que apegar, para evitar posibles problemas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Trámite 1779 de Joselyn Alejandra Arias Campos Presidenta del CEN CINAI de La Ribera.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio sin número de Miriam Margott Zamora Zumbado cedula y Laura Zamora Zumbado, lmunoz@comusacr.com. Quien suscriben Miriam Margott Zamora zumbado cedula 4-0126-0478 y Laura Zamora zumbado cedula 4-0102-1120 en calidad de propietarias de la finca 121108-000 y propietarias también de la concesión de agua otorgada por MINAE bajo el expediente 6293. Queremos que se nos informe que ha hecho el área de patentes o la administración hasta el día de hoy para cerrar la patente otorgada a la sociedad EL BOSQUE AZUL DE BELEN B.A.B., cédula jurídica 3-101-450498, representada por Mario Zamora Zumbado bajo la patente con número de cuenta 364 a nombre de la sociedad antes mencionada ya que la misma sigue funcionando con una concesión de agua que fue cerrada hace más de tres años y se continua con la venta de agua ilegal hasta el día y la administración no hace nada para frenar la situación del hurto de agua. Además, se nos notificó por parte del concejo municipal el día 04 de diciembre 2024 el acuerdo N69-2024 por parte de ustedes donde le pedía la información a la administración con respecto al caso, pero hasta el día de hoy no tenemos respuesta por parte del concejo.

También les aclaro que la dirección de aguas MINAE le envió la información certificada al departamento de la dirección administrativa — financiera específicamente a Jorge Gonzalez Gonzalez ya que él nos notificó bajo el oficio DAF-044-2024 de los documentos de dicha concesión. Adjunto mismo. También solicitamos copia del expediente con que fue otorgada la patente con número de cuenta 354 a nombre de EL BOSQUE AZUL DE BELÉN B.A.B. Hasta el día hoy no tenemos copia del expediente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que Zeneida estaba viendo la nota que nos comparten acá, donde Jorge González contestó en diciembre, esto fue una nota que nos llegó en noviembre. Donde se denuncia que se sigue vendiendo agua con una patente que ya no debería existir ante la aclaración por parte de la Dirección de Aguas de que no hay, una autorización. Sin embargo, la Municipalidad, que es la que tiene que actuar en este momento,

pareciera que no lo está haciendo. Jorge González manda esta nota, en el acuerdo que tomamos en noviembre compañeros y compañeras nosotros poníamos muy claramente, que en el momento en que se contestara al interesado y lo ponemos en todos los documentos que entran al Concejo Municipal por parte de correspondencia, que todos vengan con copia del Concejo. Este no venía con copia de Concejo, hasta ahora nos estamos dando cuenta de esta respuesta desde diciembre y eso nos imposibilita a nosotros como Regidores de poder estar llevándole también el hilo a los temas que los belemitas que ponen sus correspondencias acá, ocupan, que se les dé seguimiento y pronta resolución. Pero mi consulta concreta es Zeneida qué más hace falta, porque si ya tenemos el oficio de la Dirección de Aguas, si ya tenemos esta certeza, de la documentación de lo que ocurre ahí y además hay cámaras que usted nos dijo que se instalaron y que se puede constatar que siguen saliendo cisternas de agua. No chompipas, como me dijo el otro día Toti cisternas de agua, que haga falta para que la Municipalidad actúe.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, opina que cuando recibimos a este oficio de las hermanas Zamora. Me llamó la atención recibir el oficio porque en mi mente andaba de que ya ellas habían enviado un oficio muy parecido, me dediqué a revisar las actas anteriores y sí en el Acta 69 del 26/11/2024 en el Artículo 47. Nosotros habíamos recibido una nota de las señoras donde estaban haciendo, consulta ese el acuerdo que nosotros tomamos en ese Artículo fue casualmente de pasárselo a la administración que la administración le diera respuesta a la señora y que nos enviarán copia al Concejo Municipal para nosotros estar enterados de lo que se le había respondido a la señora, ya que nos había mandado copia al Concejo Municipal, porque si nosotros no tenemos conocimiento de esa respuesta quedamos muy mal porque las señoras, las están enviando la nota con copia al Concejo Municipal. Recibimos, creo que fue ayer, este oficio el DAF-044-2024 con fecha de diciembre, desde diciembre ya se le había respondido a la señora y no teníamos la copia nosotros donde se le hace un recuento a la señora, es más, la fecha fue el 4 de diciembre creo que fueron 9 considerandos para responderle. Hoy recibimos otra nota de las señoras, después de un mes de que se le notificó el DAF-044 y lo que ellas quieren saber es que después de este oficio, después de los 9 considerandos qué es las gestiones que ha realizado la Unidad de Patentes al día de hoy, para ellas, tener conocimiento de cuál es la actuación de la Unidad de Patentes. Yo considero que si ya se cumplió un mes de que se le notificó. Si ya se cumplió un mes de que se le notificó ese oficio. Es justo y necesario que le demos respuesta a la señora de cuál es la actuación de la Unidad de Patentes que ha hecho, después de todo ese recuento que se le hizo en ese oficio, pero yo sí les pediría que por favor nos copien a nosotros de la respuesta que se le está dando a la señora, porque si ellas tienen la amabilidad de copiarnos al Concejo para que estemos enterados, creo que nosotros también merecemos, la respuesta que le está dando la administración. Para tener una información integral de poder nosotros responderles a las señoras, en dado caso que ellas nos consulten directamente al Concejo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que mira es que todo esto ha llevado un hilo legal, que Teresita me permite y creo que es importante la intervención de don Enio porque creo que acá se emite como que si nosotros no hemos hecho y hemos hecho más de lo que nos, toca y creo que acá si el pecado es no copiarlos a ustedes es por un tema administrativo en el cual se han hecho gestiones y lo que ha dado como consecuencia que más bien ellos lograrán

interponer una acción que en este momento la resolución que se haya tomado a nivel de patentes hubo que detenerla. Yo más bien le solicité a don F. porque a él, es a quien le dirigen ellos un oficio y yo al administrador le acabo de pasar también. Yo he tenido mis gestiones, pero en estos casos que son tan sensibles, prefiero que se refiera don Ennio porque a Senara yo le pasé todo el informe que se hace fotográfico de toda lo que se está cometiendo el delito, ahí con el agua, pero en este momento y para que ellos se estén alimentando de la situación que se está dando, pero yo no puedo tomar acciones por un debido proceso y este debido proceso, si prefiero que lo diga quién sabe, porque igual creo que vale la pena que ustedes conozcan la situación y lo que es en el marco de acción que yo pueda, lo hemos definido siempre. Ahí con don Jorge lo hemos definido con don Ennio y hemos levantado una minuta de lo que procede y ahí hemos determinado de que hay que tener unos cuidados muy grandes porque también ahí está la fuente de que hemos tenido problemas. No han dejado entrar a los muchachos. El sábado tuvimos un problema muy grande porque con don Roger se pusieron muy malcriados. Creo que es difícil y creo que nosotros vamos haciendo evidencia de una cosa, pero también de la otra. No podemos jugar cuando lo que nosotros tenemos ahí es la fuente que da el agua a todo San Antonio de Belén, sobre todo en la parte de Belén, pero le solicito nada más vehementemente. Es que al no permitir ustedes que don Ennio hable, ustedes se van con dudas. Y creo que no se lo merece el pueblo belemita, que estas dudas no se quedan esclarecidas porque se necesitan 4 votos y creo que no es válido para el pueblo de Belén que quiere la transparencia y que de verdad tengan la información de primera mano, como lo hace el Director Jurídico, siempre por eso viene me acompaña. Porque no le permiten a él si toda la vida ha podido hablar y creo que a hoy en ese gobierno es el que se ha dado el hecho de que tienen que votar la intervención, qué sucede, se da para interpretaciones, permitan si él es la fuente es quien hace el DJ es el que está en las minutas, es la persona que en realidad está llevando es mi solicitud responsable de que toda mi gestión administrativa está bajo el marco legal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, solicita que yo voy a proceder por una moción de orden a solicitar la votación para modificar el orden del día si desean escuchar el criterio legal del compañero Ennio Rodríguez, para lo cual procedo a someterlo a votación y sólo contará con 3 votos, por lo tanto no procede, sí estoy hablando yo para hacer referencia a eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que yo le pediría a doña Zeneida que ojalá no tergiversemos ni cambiemos los temas de conversación que tenemos aquí sobre la mesa. Vamos por puntos, aunque creo que ya Ana Betty lo mencionó muy claro, pero parece que a veces hablamos y no escuchamos aquí. El punto es que se llegó a un oficio que debió haber sido contestado al Concejo. Tenemos en este momento una resolución de la Dirección de Aguas, donde indica que ahí no hay una concesión de aguas y que por tanto, la patente que dio la Municipalidad de Belén ya debería haber sido levantada. Ustedes mencionan que hay un debido proceso desde noviembre yo le pediría más bien encarecidamente a la Alcaldesa que le conteste con esa información. Tanto a la administrada que hace la consulta, las 2 de la consulta, como con copia a nosotros como Concejo Municipal para estar enterados debidamente y yo no voy a referirme a temas que no tienen que ver con el punto que estamos tratando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Miriam Margott Zamora Zumbado cedula y Laura Zamora Zumbado. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles se sirva responder con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, avala que somete a votación el envío de un mensaje oficial de parte del Concejo a nuestra compañera Marita por la pérdida de su hermano y le externamos nuestra mayor muestra de solidaridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar el Orden del Día. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

JOSE FRANCISCO ARGUEDAS CARVAJAL

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Se que Dios será misericordioso contigo y te ayudará a sobreponerte de este gran dolor”.

A las 9:33 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal